

1/8/2022



DIRECCIÓN
EJECUTIVA

INFORME DE GESTIÓN 2016-2022

MATI.Erickson Alvarez Calonge

PRESENTACIÓN	5
INFORME DE RESULTADOS DE LA GESTION 2016-2022	7
I.OBJETIVOS LEGALES QUE DAN ORIGEN Y FUNDAMENTO AL SINIRUBE	7
II GOBERNANZA DEL SINIRUBE	10
<i>II.A Conformación de Consejo Rector del Sinirube</i>	10
<i>II.B Descripción de la Estructura Organizacional Institucional</i>	12
<i>II.C Consolidación del Sinirube como el Hub de Sistemas de Información Social de Costa Rica.</i>	13
II.C.1 La contratación del equipo Organizacional inicial.	14
II.C.2 La homologación de conceptos e Instrumentos de Recolección de Información.	14
II.C.2.1 Proceso de Homologación de la Ficha de Inclusión Social.	15
II.C.3 La vía normativa para compartir información entre Instituciones Públicas.	16
II.C.4 El Desarrollo de Procedimientos Comunes y Normas Operativas.	17
II.C.5 El diseño del Sinirube como Sistema de Información (2014-2017).....	17
II.C.5.1 La Visión Inicial	17
II.C.5.2 El Desarrollo de Sinirube: Iniciar con lo posible, planificando lo deseado... ..	19
II.C.5.3 La Primera metodología de Clasificación de Hogares.	22
II.C.5.4 Lanzamiento de Sinirube.	23
II.C.6 La expansión y la primera ola de sofisticación tecnológica (2018-2019).	23
II.C.6.1 Las mejoras tecnológicas y metodológica de los primeros años.	23
II.C.6.2 La integración de nuevas Instituciones.	26
II.C.6.3 El limitado uso de Sinirube en los primeros años.	27
II.C.6.4 Los esfuerzos para incentivar el uso de Sinirube.	28
II.C.6.5 Avances hacia la Consolidación del Sinirube (2020-2022).	30
II.C.6.6 Estado de Convenios.....	43
III PLANIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA	51
<i>i. Plan Estratégico Institucional</i>	51
<i>ii. Plan Estratégico de Tecnologías de Información</i>	55
IV GESTIÓN DE LOS RECURSOS EN EL SINIRUBE	57
i. Recursos humanos	57
ii. Recursos financieros.....	64
iii. Procedimientos de contratación	66
iv. Recursos materiales.....	68
V AMBIENTE DE CONTROL DEL SINIRUBE	70
i. Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional.....	70
ii. Seguimiento a las disposiciones de Auditoría Interna	73

iii. Estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República	75
iv. <i>Autoevaluación del sistema de control interno institucional</i>	79
VILAS LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS EN LA GESTIÓN	81
VII RETOS, OBJETIVOS E INVERSIONES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO.	85
1. <i>Retos</i>	85
13. <i>Objetivos</i>	87
14. <i>Inversiones requeridas en el mediano plazo</i>	89

INDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS

Tabla 1. Leyes, decretos y directrices de mayor relevancia en el ordenamiento jurídico que impacta el quehacer del SINIRUBE, 2016-2022.....	9
Tabla 2. Conformación del Consejo Rector del SINIRUBE 2016-2022	11
Tabla 3. Acciones de Ciberseguridad Ejecutadas	39
Tabla 4. Estado de Convenios activos con Instituciones	43
Tabla 5. Instituciones pendientes de Incorporar	45
Tabla 6. Gobiernos locales con Convenio	47
Tabla 7. Procesos Departamento de Operaciones.....	63
Tabla 8. Cantidad de procedimientos por tipo y año del 2016 al 2021	66
Tabla 9. Cantidad de Contrataciones por estado final del 2016 al 2021	67
Tabla 10. Monto total adjudicado de contrataciones por tipo y por año en colones, Periodo 2016 al 2021	67
Tabla 11. Inversiones de mediano Plazo	89
Gráfico 1. Estado Entrega RUB de Instituciones.....	44
Gráfico 2. Porcentaje de Instituciones con acceso al RIS.....	45
Gráfico 3. Estado Entrega RUB de Municipalidades	50
Gráfico 4. Porcentaje de Municipalidades con acceso al RIS	50
Gráfico 5. Histórico Presupuesto ajustado vs Egresos Reales.....	65
Gráfico 6. Ubicación de Riesgos de acuerdo con el Mapa de Calor.....	71
Gráfico 7. Categoría -Factores de Riesgos.....	72
Figura 1. Organigrama Institucional	12
Figura 2. Organigrama del SINIRUBE al cierre del 2016.....	14
Figura 3. Primer diseño conceptual de SINIRUBE 1.0	21
Figura 4. Diseño conceptual de SINIRUBE 2.0.....	22
Figura 5. Arquitectura Funcional Propuesta para SINIRUBE 2.0	25
Figura 6. Modelo Operativo Meta Preliminar	25
Figura 7. Mapa estratégico Sinirube.....	54
Figura 8. Valores de Sinirube.....	55
Figura 9. Enfoque metodológico.....	56
Figura 10. Pilares estratégicos de TIC se Sinirube	57
Figura 11. Organigrama actual Sinirube.....	58
Figura 12. Propuesta de reestructuración	58
Figura 13. Procesos Departamento de Operaciones	59
Figura 14. Organigrama propuesto.....	60
Figura 15. Organigrama por Procesos	64

PRESENTACIÓN

En el marco de las obligaciones establecidas en el artículo N° 139 y 144 de la Constitución Política, la ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas No 9398, el artículo 12 de la Ley de Control interno; se presenta el Informe de Resultado de la Gestión 2016-2022 del Sistema Nacional de Información y Registro Único de beneficiarios del estado(SINIRUBE) del Director Ejecutivo Erickson Alvarez Calonge, con el objetivo de dar a conocer los logros y resultados alcanzados durante dicho periodo; no se omite indicar que el señor Alvarez fue designado como Director Ejecutivo del SINIRUBE según acuerdo del Consejo Rector en el acta sesión ordinaria número 01-01-2016, artículo quinto celebrada el 22 de enero del 2016 y convalidada en el acuerdo del Consejo Rector N° 01-2016.

El SINIRUBE, nace de la Ley 9137 es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos fines son:

- a) Mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.
- b) Eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza.
- c) Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.
- d) Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los potenciales beneficiarios de los programas sociales.
- e) Conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se fundamente en criterios homogéneos.
- f) Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de destinar de forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales.
- g) Garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad, que estos sean concordantes con las necesidades reales de los destinatarios y que las acciones estén orientadas a brindar soluciones integrales y

permanentes para los problemas que afectan los sectores de la población más vulnerable.

El Plan Estratégico Institucional (PEI 2020-2024) plasmó como misión “Somos un sistema de información interinstitucional, que identifica la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y evalúa la efectividad de los programas sociales” y como valor público “Generar mayor bienestar a las personas mediante la orientación de la política pública con información veraz y oportuna”

El SINIRUBE permite ordenar la gestión del sector social en Costa Rica, al integrar en una sola plataforma los datos de los beneficiarios de los programas sociales con criterios homogéneos. Anteriormente, la información se generaba en sistemas propios de instituciones y entidades con diferentes criterios y generaba duplicidades, a la vez que dificultaba una labor integral y una evaluación para las acciones y el uso de los recursos.

El presente informe se construye a partir de todos los informes anuales del SINIRUBE, el cumplimiento del PEI 2020-2024 y de todas las acciones y proyectos en ejecución al 30 de Julio del 2022. Asimismo, recoge las principales limitaciones y los retos enfrentados durante la gestión de la Dirección Ejecutiva.

A continuación, se presenta en resumen la estructura del este informe:

- 1. Objetivos legales que dan origen y fundamento al SINIRUBE.** En esta sección se muestran los objetivos del SINIRUBE y los principales cambios en el entorno durante el periodo de gestión, incluyendo las principales leyes, decretos, reglamentos, directrices entre otros cambios en el ordenamiento jurídico.
- 2. Gobernanza institucional:** Se refiere a la descripción de la estructura organizacional del SINIRUBE ya la consolidación de SINIRUBE como el hub de los sistemas de información social de Costa Rica.
- 3. Planificación y conducción estratégica** presenta los principales logros vinculados a la planificación institucional, los planes estratégicos del SINIRUBE, y otros instrumentos vigentes de planificación como el Plan Operativo Institucional (POI).

4. **Gestión de los recursos en el SINIRUBE.** En este eje se brindan los resultados alcanzados en cuanto a los recursos humanos, los recursos financieros del IMAS y SINIRUBE y los procesos de contratación, así como los recursos materiales que dispone SINIRUBE.
5. **Ambiente de control del SINIRUBE.** Para lo cual se brinda información acerca del Sistema Específico de valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), la autoevaluación del sistema de control interno, resultados de cumplimientos de los informes de auditoría, el estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR).
6. **Transparencia y acceso a la información pública,** para lo cual se informa acerca de los resultados del Índice de Transparencia del sector público y de los productos de comunicación, tales como semanario, campañas y otros.
7. **Las limitaciones u obstáculos encontrados en la gestión.** Entre otros se da cuenta del impacto de la regla fiscal a nivel general de la institución.
8. **Retos, objetivos e inversiones en el mediano y largo plazo.** Finalmente se hace una valoración de los retos a mediano y largo plazo, ofreciendo una guía de cara a porvenir.

INFORME DE RESULTADOS DE LA GESTION 2016-2022

I.OBJETIVOS LEGALES QUE DAN ORIGEN Y FUNDAMENTO AL SINIRUBE

El Sistema Nacional de información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) fue creado mediante la ley 9137 de abril de 2013, la cual establece en el artículo 3 los siguientes fines:

- a) Mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.
- b) Eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza.
- c) Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.

- d) Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los potenciales beneficiarios de los programas sociales.
- e) Conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se fundamente en criterios homogéneos.
- f) Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de destinar de forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales.
- g) Garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad, que estos sean concordantes con las necesidades reales de los destinatarios y que las acciones estén orientadas a brindar soluciones integrales y permanentes para los problemas que afectan los sectores de la población más vulnerable.

Por otra parte, el artículo 4 de LEY N° 9137 define las siguientes funciones:

- a) Conformar una base de datos actualizada y de cobertura nacional de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, así como de aquellos beneficiarios que reciban recursos de programas sociales, independientemente de la institución ejecutora que haya asignado el beneficio.
- b) Constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios comparativos entre las entidades públicas de ayuda social y con ello lograr una mejor distribución de los recursos.
- c) Sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión de los programas sociales.
- d) Efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.
- e) Monitorear y evaluar la efectividad de los recursos de las instituciones públicas que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.
- f) Conformar una base de datos actualizada de todos los programas de asistencia social que mantienen las instituciones públicas.
- g) Realizar estudios que permitan identificar y establecer posibles beneficiarios de programas de asistencia social de los sectores vulnerables de la población.

Tabla 1. Leyes, decretos y directrices de mayor relevancia en el ordenamiento jurídico que impacta el quehacer del SINIRUBE, 2016-2022

Leyes		
Ley 9635	04/12/2018	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
Decretos		
N° 42305-MTSS-MDHIS	17/04/2020	Creación del Bono Proteger.
N° 42329-MTSS-MDHIS	29/04/2020	Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger
Directrices		
N° 060-MTSS-MDHIS	24/10/2019	Directriz para la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social ¹

¹ Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional.

II GOBERNANZA DEL SINIRUBE

II.A Conformación de Consejo Rector del Sinirube

EL Consejo Recto es el órgano máximo de toma de decisión en el SINIRUBE, el cual está integrado por los jefes o sus representantes de las siguientes instituciones, esto en concordancia con lo indicado en el artículo 7 de la LEY Nº 9137:

- a) Instituto Mixto de Ayuda Social.
- b) Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- c) Ministerio de Educación Pública (MEP).
- d) Ministerio de Salud.
- e) Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- f) Ministerio de Vivienda.
- g) Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- h) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
- i) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán).

Este Consejo Rector será presidido por el representante o jefe del IMAS.

La conformación del Consejo Rector para el período comprendido entre los años 2016 al 2022, se detalla en la tabla 2, así como las fechas de inicio y finalización del nombramiento de cada miembro.

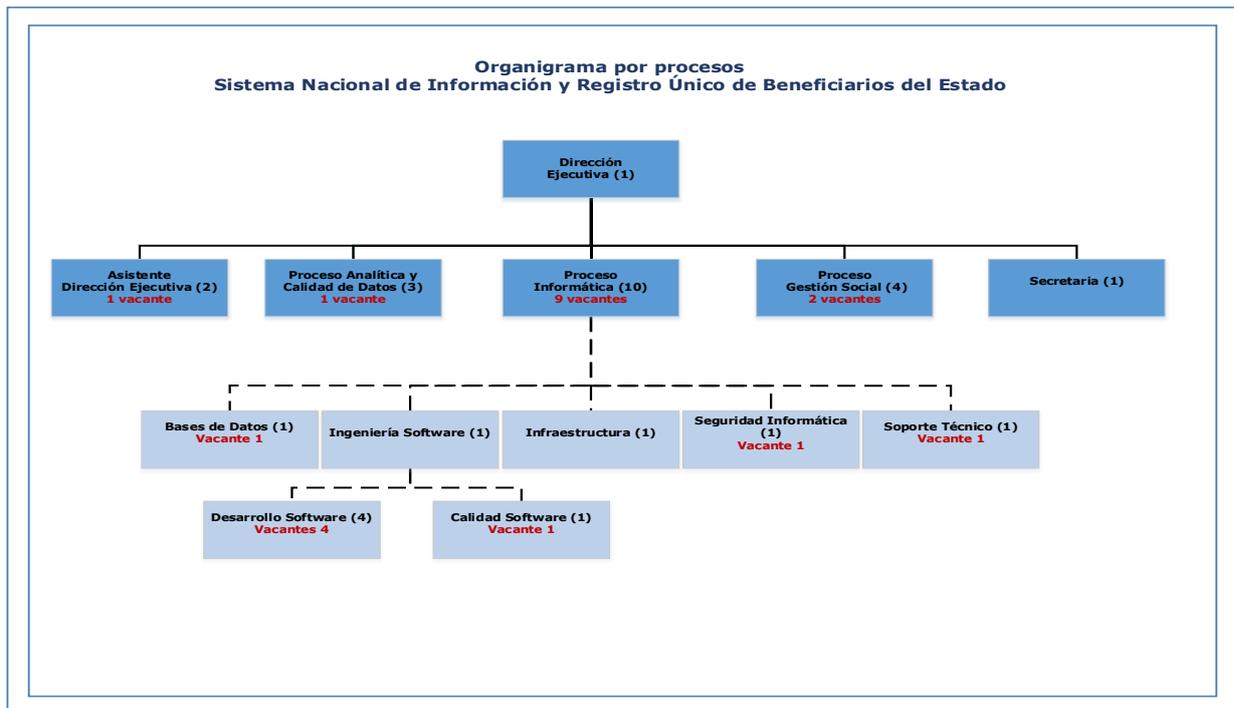
Tabla 2. Conformación del Consejo Rector del SINIRUBE 2016-2022

Miembros	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Finalización
Directoras y directores que actualmente conforman el Consejo Rector			
Juan Luis Bermúdez Madriz	Presidente	09-01-2019	08-05-2022
María del Pilar Garrido Gonzalo	MIDEPLAN		7/11/2018
Yira Rodríguez Pérez	MIDEPLAN	8/11/2018	7/5/2022
Ana Teresa León	PANI	Desde 2015	7/5/2018
Carolina Zamora Martínez	PANI	24/5/2018	2/7/2018
Patricia Brenes Navarro	PANI	3/7/2018	6/9/2018
Patricia Vega Herrera	PANI	7/9/2018	11/12/2018
Natalia Rudín Castro	PANI	12/12/2018	23/2/2020
Eduardo Montero González	PANI	24/2/2020	Actualmente
Amparo Pacheco Oreamuno	MEP	5/6/2018	5/7/2019
Andrés Fernández Arauz	MEP	12/7/2019	17/3/2022
José Leonardo Sánchez Hernández	MEP	8/4/2022	8/5/2022
Rosendo Pujol Mesalles	MIVAH	Desde 2015	7/5/2018
Cynthia Carpio Barrantes	MIVAH	5/6/2018	8/5/2022
Guillermo Fernández Barboza	MINSA	Desde 2015	11/2/2020
Ivannia Bonilla Garita	MINSA	12/2/2020	8/5/2022
Róger Ballesteros Harley	CCSS		23/8/2018
Ana Lorena Solís Guevara	CCSS	24/8/2018	18/12/2019
Mario Ruiz Cubillo	CCSS	12/11/2018	18/12/2019
Susana López Delgado	CCSS	19/12/2019	12/7/2020
Luis Diego Chacón Gómez	CCSS	13/7/2020	8/5/2022
Flor Umaña Fernández	INA	Desde 2015	31/1/2020
Andrés Romero Rodríguez	INA	1/2/2020	8/5/2022
Clara Guido Chavarría	INA	19/1/2021	8/5/2022
Amparo Pacheco Oreamuno	MTSS	Desde 2014	23/5/2018
Greivin Hernandez González	MTSS	24/5/2018	6/7/2021
Juan Cancio Quesada Picado	MTSS	7/7/2021	8/5/2022
Jenny Liberoff Nemirovsky	MIVAH	10/5/2022	30/5/2022
Flor Elieth Umana Fernandez	INA	17/5/2022	Actualmente
Yorleni León Marchena	MTSS	9/5/2022	Actualmente
Agustín Solano Cruz	MIDEPLAN	18/5/2022	Actualmente
Ubaldo Carrillo Cubillo	CCSS	18/5/2022	Actualmente
María Ferananda Durán López	MEP	20/6/2022	Actualmente
Marianela Ribas Fallas	MINSA	18/5/2022	Actualmente
Ericka Álvarez	MTSS	2/6/2022	Actualmente

II.B Descripción de la Estructura Organizacional Institucional

A continuación, se presenta el organigrama institucional

Figura 1. Organigrama Institucional



En cuanto a la estructura organizacional, hasta el año 2021 SINIRUBE contaba con 10 plazas aprobadas para la labor sustantiva, con una estructura plana y todos los puestos con reporte directo a la Dirección Ejecutiva. En diciembre de 2021 después de muchas gestiones realizadas por la Presidencia del Consejo Rector del SINIRUBE, la autoridad presupuestaría aprobó 10 plazas más.

Así las cosas, la estructura organizacional del SINIRUBE es la siguiente:

- Un Director Ejecutivo.
- Dos Asistente de Dirección Ejecutiva, de las cuales solo se cuenta con una asistente de manera interina.
- Tres Profesionales en Economía, de los cuales sólo una plaza está ocupada.
- Nueve Ingenieros en Informática, de los cuales sólo dos plazas están ocupadas.
- Un Técnico en Informática, plaza que está vacante.
- Cuatro Profesionales en Ciencias Sociales, de los cuales sólo dos plazas están ocupadas.
- Una plaza de Secretaría Ejecutiva, la cual se encuentra ocupada.

Todas las plazas que se encuentran vacante se encuentran en proceso de contratación desde febrero 2022.

II.C Consolidación del Sinirube como el Hub de Sistemas de Información Social de Costa Rica.

Entre los años 2013 y 2017 se sientan las bases estratégicas, conceptuales, normativas, y administrativas para dar paso al desarrollo de SINIRUBE como sistema de información.

La promulgación de la Ley No. 9137 en el mes de octubre del año 2013 (La Gaceta N0. 170), crea SINIRUBE, y esta Ley define su naturaleza, gobernanza, fines, y fuentes de financiamiento (Asamblea-Legislativa, 2013).

En el año 2014, el recién entrante Gobierno, establece un equipo de trabajo conformado por integrantes del Área de Planificación, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de conceptualizar el Sistema de Información que había sido creado por la Ley No. 9137. El equipo designado desarrolla un perfil del proyecto, que plantea como Objetivo General:

“Desarrollar el SINIRUBE como herramienta que contribuya a la articulación de instituciones para una intervención integral de la población en condición de pobreza y pobreza extrema”.

El equipo estableció objetivos en materia de desarrollo organizativo, sostenibilidad jurídica y financiera, el desarrollo de una metodología para la medición de la pobreza, el desarrollo de una plataforma tecnológica, y el desarrollo de un sistema de seguimiento y evaluación de la operación del Sistema y de la articulación de programas sociales del Estado .

La idea de desarrollar un Sistema de Información para el Sector de Protección Social confluye con la intención que tenía la nueva Administración de Gobierno de mejorar la articulación del sector social costarricense, de tal forma que permitiera ofrecer una atención más integral a los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. Esto respondía al problema señalado por diagnósticos del sector que apuntaban a una gran dispersión y desarticulación entre los servicios y beneficios dirigidos a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social (PEN, 2013). La intención de articular el accionar del sector de protección social se respalda con la promulgación del Decreto Ejecutivo No.38954: Implementación y Articulación de la Estrategia Puente al Desarrollo, publicado el 03 de junio del 2015. Esta Estrategia busca cambiar el paradigma de trabajo de las instituciones del sector de protección social e impulsar la

articulación institucional y el Decreto plantea que SINIRUBE sea la herramienta operativa de la Estrategia Puente al Desarrollo.

De esta forma SINIRUBE, se convierte en una pieza fundamental de la Estrategia nacional dirigida a reducir la pobreza en Costa Rica, aumentando así el interés de las altas autoridades para que SINIRUBE sea exitoso.

II.C.1 La contratación del equipo Organizacional inicial.

En el año 2015 se contrata al equipo de trabajo del SINIRUBE, el cual se había pensado fuera conformado por 10 personas. Entre ellas la persona que ejercería la dirección ejecutiva, profesionales en informática, economía, ciencias sociales, estadística, entre otras .

Figura 2.Organigrama del SINIRUBE al cierre del 2016



Fuente:

El recién contratado equipo elaboró una hoja de ruta para el desarrollo de SINIRUBE, con cronogramas, tareas y responsables, así como la planificación de reuniones semanales para dar seguimiento a los avances. Entre las tareas iniciales para sentar las bases para el sistema se encontraba el desarrollo de procedimientos, incluyendo reglamentos y manuales para regular el funcionamiento de SINIRUBE (como entidad pública)

II.C.2 La homologación de conceptos e Instrumentos de Recolección de Información.

SINIRUBE debía de conformar una base de datos con insumos de instituciones ejecutoras de programas sociales. Un primer reto para habilitar un intercambio exitoso de información, lo constituía el homologar los conceptos, las variables y las mediciones utilizadas por las instituciones de interés.

El proceso de homologación de conceptos y generación de un instrumento compartido de recolección de información enfrentó retos. Este fue objeto del escepticismo proveniente de personas que tenían dudas sobre la conveniencia de compartir los datos de los sistemas de información institucionales. Una de las preocupaciones externadas en este sentido era que, con la homologación de los instrumentos de recolección de información, perderían su potestad de recabar información sobre variables específicas relevantes a su accionar. Esta oposición se redujo una vez que se aclaró que lo que se buscaba era contar con un grupo común de variables homologadas, lo que no implicaba que las instituciones participantes perdieran la potestad de recoger otro tipo de información necesaria para su quehacer.

Otra preocupación giraba en torno a la percepción errónea de que se compartirían con SINIRUBE datos sensibles sobre la salud de las personas. Se aclaró que esta información no se incluiría en el paquete que se iba a compartir. Se logró avanzar en el proceso gracias a aclarar inquietudes, y a promover la comprensión de que SINIRUBE buscaba generar valor en los procesos de atención ciudadana de cada una de las instituciones participante, así como también ser uno de los ejes principales del Sector Social para la simplificación de trámites, pues cada institución daría insumos a SINIRUBE y recibiría, a cambio, información que les permitiera una atención más oportuna de la ciudadanía, información precisa para la asignación de beneficios, así como insumos para mejorar la focalización de los diferentes programas sociales del estado.

El decidido apoyo político recibido por parte de las personas que ocupaban las más altas jerarquías de las instituciones de gobierno fue muy importante para lograr que el proceso de creación de SINIRUBE avanzara hasta convertirse en una realidad.

II.C.2.1 Proceso de Homologación de la Ficha de Inclusión Social.

El proceso de homologación inició con una comparación de las variables incorporadas en los formularios de recolección de datos de 6 instituciones IMAS, CCSS, ENAHO, BANHVI, CENCINAI y FONABE. Después de este ejercicio, el equipo de SINIRUBE elaboró una propuesta de estandarización de instrumentos, en la cual incorporaron elementos del Índice de Pobreza multidimensional.

Se optó por tomar como base para este ejercicio de homologación, los formularios del IMAS y CCSS, por su amplitud de cobertura de atención y por contar con los instrumentos de recolección de información más amplios.

La ficha propuesta por SINIRUBE fue acogida y las instituciones participantes aprobaron la homologación de variables. Al instrumento básico que surgió para la recolección de información socioeconómica, se llamó Ficha de Inclusión Social (FIS), y esta fue aprobada por el Consejo Presidencial Social, el 18 de enero del 2017.

II.C.3 La vía normativa para compartir información entre Instituciones Públicas.

En paralelo a la homologación de conceptos, se trabajaba en solucionar otro importante desafío para habilitar el intercambio de información entre instituciones, esta vez el desafío era de naturaleza normativa. Había distintas interpretaciones jurídicas con relación a la obligatoriedad de contar con un consentimiento informado del titular (persona sobre las cuales se recolecta datos personales) para que una institución pública pudiera compartir sus datos con otra. El requerir el consentimiento informado en este contexto, complejizaba la posibilidad de integrar grandes cantidades de los datos que recolectaba la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) a SINIRUBE.

Las diferencias entre los departamentos legales de la CCSS y el IMAS se lograron resolver, luego de la realización de múltiples consultas legales entre los años 2014 y 2016. Este proceso también implicó la movilización de apoyo político por parte de las más altas autoridades para incentivar que los equipos legales llegaran a una solución. El asunto se resolvió cuando la recién creada Agencia de Protección de Datos determinó que era posible exceptuar del consentimiento informado a los datos compartidos al SINIRUBE, bajo la condición de que existiera un convenio interinstitucional.

El 26 de enero del año 2017, más de tres años después de la promulgación de la Ley No. 9137, se firmó el Convenio Tripartito IMAS-CCSS-SINIRUBE. Este Convenio fue de fundamental importancia porque posibilitó el intercambio de datos entre las dos instituciones con mayor cobertura de información de la población del país en materia de protección social y el SINIRUBE. EL Convenio, además, constituyó la referencia normativa para otras instituciones con relación a la viabilidad de compartir datos institucionales con otras instituciones públicas.

II.C.4 El Desarrollo de Procedimientos Comunes y Normas Operativas.

El sentar las bases institucionales para el funcionamiento de SINIRUBE también implicó el desarrollo de protocolos y lineamientos para el intercambio de información en materia de registros socioeconómicos de la población objetivo, registro de beneficiarios, y registros administrativos, lo que se terminó de realizar en el año 2017. En octubre del año 2017, se presentó la consolidación normativa con la creación del Reglamento a la Ley 9137 (La Gaceta N° 187), el que regula el funcionamiento de SINIRUBE, su relación con otras instituciones del Estado y las personas que requieren de servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos estatales. Este Reglamento, entre otras cosas, establece que SINIRUBE se rige por los principios de: interés público, legalidad, eficiencia, confidencialidad, y rendición de cuentas.

Tras la contratación del equipo, la elaboración los reglamentos y los manuales para operar; la homologación del instrumento de recolección de información; y la vía normativa despejada para intercambiar datos entre instituciones, SINIRUBE reunió las condiciones habilitadoras para iniciar operaciones. Al mismo tiempo se diseñaba y construían las primeras versiones de las herramientas digitales y metodologías que permitirían el intercambio, resguardo y procesamiento de la información.

II.C.5 El diseño del Sinirube como Sistema de Información (2014-2017).

II.C.5.1 La Visión Inicial

La visión inicial de SINIRUBE se alimentó de las experiencias de otros países, así como de los intentos anteriores que se habían tenido en Costa Rica de conformar un sistema de información para el sector de protección social.

En cuanto a los aprendizajes de otros países, SINIRUBE contó con la inspiración y aprendizajes derivados de las experiencias de Colombia y Chile. A Colombia viajó un equipo técnico con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco de la cooperación dada a la Estrategia Puente al Desarrollo, ya que Colombia tenía en funcionamiento una estrategia similar a la que se quería implementar en Costa Rica, y esta era apoyada por el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de

Programas Sociales (SISBEN). El equipo vino con muchas ideas y les llamó especialmente la atención cómo los sistemas de información apoyaban las políticas públicas.

Asimismo, el BID financió la contratación de Alejandro Barahona, un consultor internacional, para apoyar la conceptualización del modelo inicial de SINIRUBE. Barahona también se alimentó de las experiencias de Chile y Colombia para el desarrollo de sistemas de información social. De Chile tomó la experiencia sobre el tema normativo, incluyendo reglamento operativo y estructura de funcionamiento de una entidad similar a SINIRUBE; de esta experiencia se trajo la idea de realizar convenios de colaboración con las instituciones que interactuaban con SINIRUBE. También de Chile se aprendió acerca de la forma en que habían conformado el registro de información, que en esencia estaba constituido por una base de datos que se alimentaba de un registro de caracterización socioeconómica, más información de otras entidades públicas que trabajan o que tenían programas sociales.

De la experiencia de Colombia se estudió el SISBEN, que contaba con una encuesta de caracterización socio económica que se aplicaba en los territorios, y esta información periódicamente se concentraban, y los datos se enviaban al servidor central para hacer el cálculo y el puntaje de pobreza.

Las primeras conceptualizaciones de SINIRUBE como sistema de información demandaban elegir entre extender a otras instituciones un sistema de información existente que estuviera asociado a una institución particular; o por el contrario, desarrollar un sistema de información nuevo. En esta decisión pesó el aprendizaje proveniente de iniciativas intentadas en Costa Rica en las últimas tres décadas para desarrollar sistemas de información que cobijaran distintas instituciones del sector de protección social. Estas habían demostrado la dificultad de apropiación que se presentaba en personal de una institución, cuando se intentaba que adoptara un sistema de información perteneciente a otra institución. Esta lección aprendida hizo que el equipo encargado se inclinara en favor de tomar de crear un sistema de información nuevo, en el que cada institución pudiera continuar utilizando su sistema de información, que estos alimentaran a SINIRUBE, y que a su vez se alimentara de SINIRUBE.

El primer modelo conceptual de SINIRUBE contaba con los siguientes elementos centrales:

1. Una base de datos viva (que se actualizara periódicamente) y centralizada, con información de los beneficios entregados a cada una de las personas usuarias de los programas provistos por el Estado costarricense (Registro Único de Beneficiarios-RUB).
2. Fuentes de datos de primer origen, provenientes de instituciones que entregaban algún beneficio o servicio por parte del Estado costarricense, y que se pudiese tener acceso a esa información a nivel de persona.
3. Un Registro Único de Beneficiarios que lograra la transmisión de datos en tiempo real.
4. La integración de bases de datos a la población objetivo como una estrategia de captura de información permanente en el tiempo.
5. El contar con criterios de selección de beneficiarios a través de instrumentos de caracterización estándar.
6. El devolver información con valor agregado a cada una de las instituciones que alimentaban el sistema de información.
7. Habilitar una plataforma colaborativa para la articulación y toma de decisiones de la política social.

En la creación de este nuevo sistema, se propició desde el inicio la participación personal de las instituciones que lo utilizarían, de tal forma que este se fue moldeando a las necesidades y posibilidades de las distintas instituciones.

II.C.5.2 El Desarrollo de Sinirube: Iniciar con lo posible, planificando lo deseado.

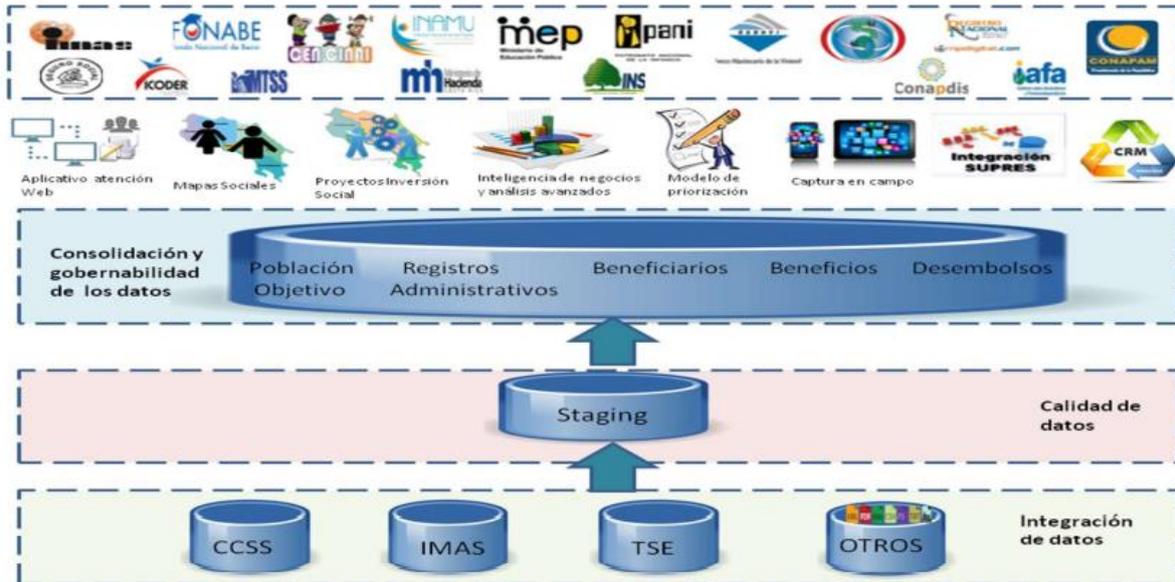
En abril del 2015, el equipo de SINIRUBE debía decidir sobre el alcance del Sistema en términos de cobertura de instituciones a integrar; y cómo se realizaría el desarrollo del Sistema.

Se valoró en ese momento que las condiciones para realizar una contratación de una plataforma tecnológica robusta para SINIRUBE aún no eran las adecuadas. Por ello, se propuso esperar el tiempo necesario para desarrollar las condiciones habilitadoras, y así fue como se decidió desarrollar el Sistema en dos etapas, conocidas como: SINIRUBE 1.0 y SINIRUBE 2.0.

SINIRUBE 1.0 consistía en “la integración de un pequeño grupo de bases de datos institucionales para llegar a un alcance puntual de consolidación, en la que se integrara la información del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Sistema Nacional de Información Social (SINAIS), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Registro Nacional de la Propiedad (RNP) y la Caja Costarricense de Seguro Social (EDUS, SICERE y Pensiones)”. En esta primera etapa se realizarían procesos de carga de datos, calidad e integración de datos de forma manual, es decir, sin herramientas especializadas para estos propósitos.

desarrollo de esta solución más compleja y completa sería contratado a terceras partes. La concepción inicial de SINIRUBE 2.0 se presenta en la (Figura 4).

Figura 4 .Figura 4. Diseño conceptual de SINIRUBE 2.0



La concepción de desarrollo de SINIRUBE por fases, permitía iniciar con una integración de datos, algo rudimentaria, mientras se avanzaba en generar las condiciones para lograr soluciones más sofisticadas.

En los años 2016 y 2017 se trabajó en la construcción de SINIRUBE 1.0. Se desarrollaron los artefactos tecnológicos que permitieron la integración de datos sobre la población objetivo, el registro de beneficiarios y de registros administrativos. Se concluyó la primera versión del aplicativo WEB para que las instituciones del Sector Social pudieran consultar la información, y se trabajó en la definición de los protocolos para el acceso de SINIRUBE.

II.C.5.3 La Primera metodología de Clasificación de Hogares.

En paralelo al desarrollo tecnológico, con el apoyo del BID, se realizaban desarrollos metodológicos para realizar la clasificación de los hogares por situación socioeconómica, para responder al mandato legal de proponer una metodología única para determinar los niveles de pobreza². Esta metodología utilizaba la información del

² Artículo 3, inciso c de la ley 9137.

IMAS y la provista por la CCSS que se recopilaba a través de la ficha FIS (instrumento que se había homologado en los primeros años). Este modelo econométrico para aproximar los ingresos y la clasificación de pobreza fue aprobado por el Consejo Rector de SINIRUBE.

II.C.5.4 Lanzamiento de Sinirube.

Gracias a estos desarrollos, en noviembre del 2017, cuatro años después de la creación legal del SINIRIBUE, fue posible realizar el lanzamiento de la primera versión de sistema de información denominado SINIRUBE 1.0, el cual en sus inicios integró los datos del IMAS, CCSS, TSE y RNP.

La primera versión de SINIRUBE 1.0 fue desarrollada por profesionales en informática de planta del SINIRUBE y con pocas licencias que se compraron y servidores adquiridos mediante un préstamo del BID. Al inicio, lo que se quería era tener una primera versión para poder integrar los datos y tener una experiencia demostrativa sobre la posibilidad de integrar los datos, mientras se pensaba en luego ir por la ruta del SINIRUBE 2.0 . Al inicio las instituciones socias enviaban la información una vez al mes a SINIRUBE, y una persona del equipo tomaba esa información y corría unos procesos semi-manuales para integrar los datos a la base de datos de SINIRUBE. Se contaba con un aplicativo donde las instituciones podrían entrar a ver cierta información, que, al inicio, en retrospectiva, no era muy amigable.

II.C.6 La expansión y la primera ola de sofisticación tecnológica (2018-2019).

II.C.6.1 Las mejoras tecnológicas y metodológica de los primeros años.

Después del lanzamiento de SINIRUBE se continuó trabajando en realizar mejoras tecnológicas y metodológicas, por medio de su equipo interno y de contrataciones, utilizando un modelo de outsourcing; Este consistía en contratar una firma especializada en informática que desarrollaba lo que SINIRUBE iba solicitando. Fue una estrategia ante la ausencia de suficiente equipo permanente de SINIRUBE.

En el año 2018 se elaboró una ficha especializada para las personas institucionalizadas o en situación de calle, la cual eventualmente alimentaría una base de datos que se denominó el Registro Especializado de Personas Institucionalizadas y en Situación de

Calle (REPIC). Este era un complemento del Registro de Información Social (RIS) que se alimentaba a través de la Ficha de Información Social (FIS).

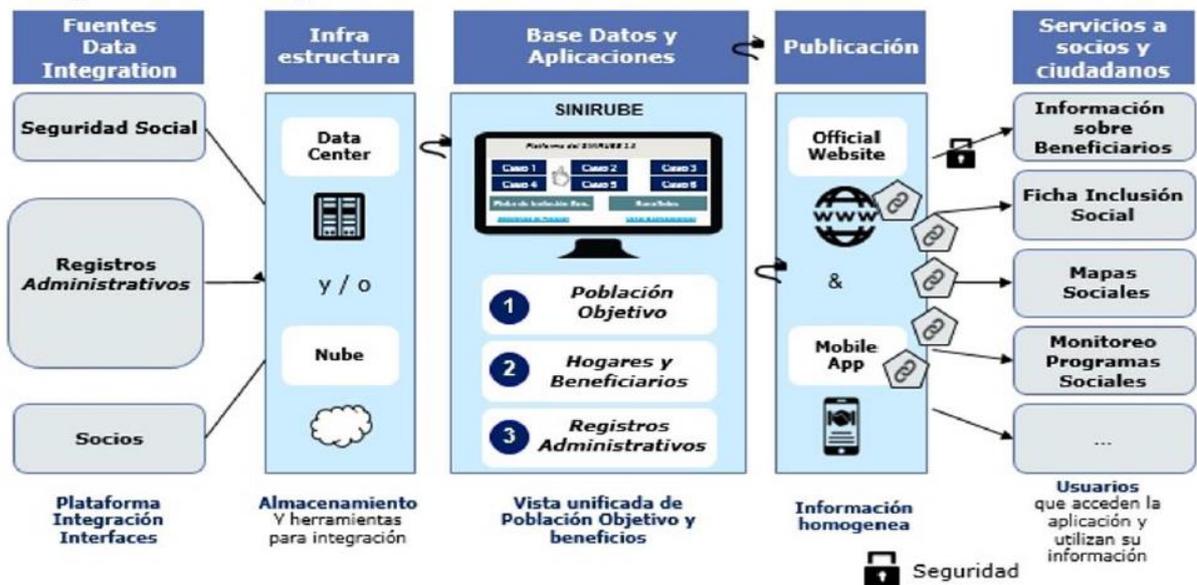
Se desarrolló también una nueva versión de la metodología para la priorización de posibles hogares beneficiarios del SINIRUBE, lo cual se realizó con el apoyo del BID y del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT). A través de la plataforma Kaggle, se generó un concurso para diseñar un producto sobre las formas más modernas y eficientes orientadas a focalizar recursos a la población en pobreza y/o vulnerabilidad. MIT incluyó a SINIRUBE en un proceso de desarrollo y determinación entre modelos econométricos y de aprendizaje automático. El BID y MIT organizaron un taller para presentar los modelos econométricos y de aprendizaje automático como una opción para el desarrollo de política pública eficiente ante personas funcionarias de instituciones públicas de Costa Rica.

Mientras SINIRUBE 1.0 se implementaba y se realizaban mejoras incrementales, se elaboraba la documentación necesaria para adquirir la plataforma tecnológica que permitiría hacer realidad SINIRUBE 2.0. Sin embargo, los esfuerzos en ese sentido no fructificaron y la contratación de SINIRUBE 2.0 fue detenida por la Contraloría General de la República (CGR). La CGR argumentó que la documentación preparada no tenía un objeto contractual suficientemente específico para realizar una contratación adecuada, lo que podía generar problemas en la contratación y en la ejecución del proyecto. En respuesta a este señalamiento, el Consejo Rector de SINIRUBE tomó la decisión de cambiar la estrategia y recurrir a una licitación pública para contratar servicios de consultoría que permitieran especificar el Proyecto SINIRUBE 2.0 para luego intentar realizar la contratación contando con un proyecto más detallado.

La licitación pública para realizar la especificación técnica de SINIRUBE 2.0 fue adjudicada a Price Waterhouse Coopers (PwC), empresa que propuso una nueva Arquitectura Funcional (Figura 5) y un Modelo Operativo (Figura 6).

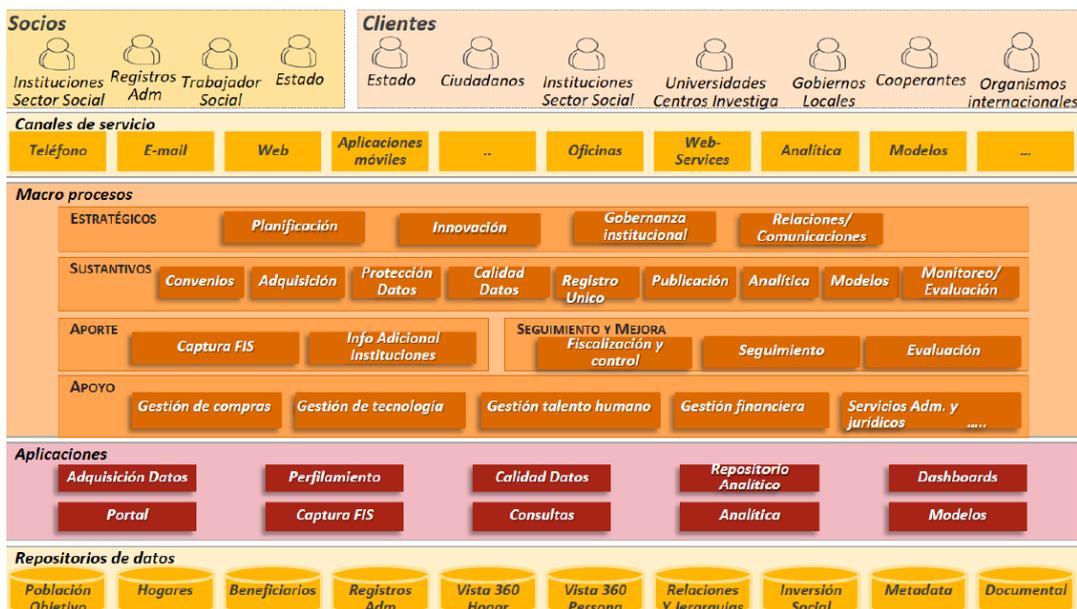
La Arquitectura Funcional Propuesta para SINIRUBE 2.0 por PwC detalla las funciones requeridas por el sistema, y componentes, considerando: las fuentes de datos, la infraestructura requerida, las bases de datos y aplicaciones, la publicación de información, y los servicios a que serán prestados a las instituciones socias y personas ciudadanas.

Figura 5. Arquitectura Funcional Propuesta para SINIRUBE 2.0



El Modelo Operativo delinea las partes del repositorio de datos, las aplicaciones, los macroprocesos, los canales de servicio, los socios y los clientes, tal y como se puede observar en la Figura 6.

Figura 6. Modelo Operativo Meta Preliminar



PwC también realizó un estudio de mercado, del cual surgieron presupuestos muy elevados con respecto a lo esperado por SINIRUBE (de alrededor de ocho millones de dólares), y se consideró que las propuestas aún no estaban basadas en las necesidades reales de SINIRUBE, quizás por no estar lo suficientemente específico el producto requerido, por lo que se decidió ampliar la contratación de PwC para que realizara una propuesta tecnológica y un presupuesto que se ajustara a las necesidades reales del SINIRUBE. Con ello, eventualmente se logró bajar el presupuesto para una posible licitación pública un 52% del anterior. Se procedió a solicitar presupuesto para en el 2018 desarrollar el SINIRUBE 2.0. Se aprobó un monto total de 2.292.900.000,00 colones (alrededor de 4 millones de dólares).

Aun con presupuesto reservado, tampoco en el año 2019 se logró publicar la licitación de SINIRUBE 2.0, debido a múltiples procesos de revisión por parte de distintas instancias, incluyendo el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

De acuerdo con lo planificado, se tenía proyectado contratar durante el 2019 la plataforma para SINIRUBE 2.0, pero como no se logró concretar dicha contratación, se adoptó la estrategia de robustecer SINIRUBE 1.0. Por ello se adquirió software que permitiera dar mayor trazabilidad a los procesos que pueden gestionar las instituciones integradas, así como software para mejorar la capacidad de albergar datos y de generar herramientas innovadoras que coadyuvaran a la creación de políticas públicas; entre estos se adquirió software para realizar análisis y visualizaciones de datos. Asimismo, se contrataron servicios de terceros para el mantenimiento, soporte y el desarrollo de sistemas de información para SINIRUBE, así como para el desarrollo e implementación de la digitalización para la Ficha de Inclusión Social (FIS) y formularios dinámicos.

II.C.6.2 La integración de nuevas Instituciones.

Entre el lanzamiento de SINIRUBE a finales del año 2017 y a diciembre del 2019 fue un periodo de rápido crecimiento con relación a la vinculación de nuevas instituciones al Sistema. Tras la integración de las instituciones nacionales que tenían programas de protección social, SINIRUBE inició la incorporación de los gobiernos locales.

En materia de registros administrativos, utilizados para verificar información y complementar la información del RIS y el RUB, en el 2018 se tenía información de: Tribunal Supremo de Elecciones a través del Registro Civil, La Dirección General de Migración y Extranjería aportando la información de las personas extranjeras, el Registro Nacional de la Propiedad con los datos de propiedad de bienes inmuebles, así como la Caja Costarricense de Seguro Social Aportando los datos del SICERE y pensiones.

Para el año 2019, la cantidad de personas usuarias había llegado a 973. Ese año, las instituciones con mayor cantidad de personas usuarias eran el Instituto Mixto de Ayuda Social (42%), la Caja Costarricense de Seguro Social y en específico el Régimen No Contributivo (30%), el Instituto Nacional de Aprendizaje (6%), Centros de Educación y Nutrición, y de Atención Integral del Ministerio de Salud (4%).

II.C.6.3 El limitado uso de Sinirube en los primeros años.

Aun con el importante crecimiento que experimentó SINIRUBE en fuentes para alimentar sus bases de datos, se comenzó a notar que las instituciones sociales no hacían uso de la información contenida en el SINIRUBE. Un indicador del uso que le dan las instituciones a SINIRUBE es el número de consultas privadas realizadas a SINIRUBE por personal de cada institución. En el 2019, se realizaron un total de 315 ,945 consultas privadas. Ese año, solamente tres instituciones realizaron el 97% de las consultas (el FONABE, la CCSS-RNC, y el MTSS). Esta situación indicaba que las demás instituciones parecían hacer un muy escaso uso de SINIRUBE para apoyar su gestión.

Al inicio, SINIRUBE era visto más como una carga de trabajo extra que como un sistema que aportara a las labores institucionales. La situación empezó a cambiar cuando SINIRUBE logró una mayor cobertura de información, lo cual se facilitó gracias a la digitalización de las fichas familiares que tenía la Caja Costarricense de Seguridad Social (CCSS) en papel. La ampliación de cobertura del RIS, coincidió con compra de tabletas en la CCSS, lo cual posibilitó la digitalización de nueva información recolectada en las comunidades del país por los más de 1000 equipos de Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP) y el personal de trabajo social de la CCSS. Todo ello resultó en que SINIRUBE contara no solo con mayor cobertura sino con más información actualizada, lo cual elevó el atractivo del Sistema.

El primer programa que comenzó a hacer uso de SINIRUBE fue el Régimen No Contributivo de la CCSS. Este logró simplificar el proceso de selección de personas beneficiarias gracias a SINIRUBE, y habiendo demostrado la utilidad del Sistema, lideró el camino para que otras instituciones le siguieran.

Con el fin de habilitar su uso SINIRUBE dedicó a una persona para realizar capacitaciones. En el año 2018, SINIRUBE capacitó a 320 personas usuarias a nivel nacional en cursos de un total de 3 horas; mientras que en el 2019 capacitó a 120 personas en el uso de la ventanilla Web. En múltiples ocasiones los informes de labores se mencionan que existe capacidad operativa limitada para poder tener mayor alcance en cuanto a capacitaciones de personal de instituciones para habilitar el uso de SINIRUBE.

II.C.6.4 Los esfuerzos para incentivar el uso de Sinirube.

Con el fin de incentivar el uso del SINIRUBE se realizaron diversas gestiones que reforzaban lo que ya se establecía en la Ley No 9137 sobre la obligatoriedad de uso de SINIRUBE por parte de las instituciones con programas sociales.

Se generó la Directriz 060-MTSS-MDHIS, la cual exhorta a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social a establecer una interconexión de sus bases de datos con el SINIRUBE, con el fin simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos, de manera que, si los datos están recientemente recolectados y contenidos en SINIRUBE, no se deba dar una nueva indagación. Asimismo, se instruye a dichas instituciones a considerar oficial la clasificación de pobreza y la priorización del SINIRUBE de los hogares. Esta Directriz especifica que esto obligatorio para los programas de las siguientes instituciones (Poder-Ejecutivo, 2019):

1. Banco Hipotecario de la Vivienda (BAHNVI): Fondo de Subsidios para la Vivienda, todos los programas.
2. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS): Régimen no contributivo de pensiones por monto básico (RNC), Pacientes en fase terminal y Asegurados por cuenta del Estado, bajo la Ley número 7756.

3. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM): Programas subsidios para la Red de atención Progresiva para el cuidado integral de las personas adultas mayores y Construyendo lazos de solidaridad.
4. Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS): Programas Pobreza y Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.
5. Fondo Nacional de Becas (FONABE): todas las becas de su competencia.
6. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IFAM): Apoyos económicos del programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y drogas.
7. Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS): Todos los programas de su competencia.
8. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA): Ayudas Económicas y Programa de becas Empléate.
9. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU): Programas ejecutados bajo la Ley número 7769.
10. Ministerio de Educación Pública (MEP): Programas de Equidad.
11. Ministerio de Salud: Saneamiento Básico Rural.
12. Dirección Nacional de CENCINAI: Todos los programas de su competencia.
13. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS): Programa Nacional de Empleo, Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social.
14. Patronato Nacional de la Infancia (PANI): Los programas y servicios para personas menores de edad en riesgo social o en condiciones de vulnerabilidad.
15. Instituto Costarricense del Deporte (ICODER): Programas Olimpiadas Especiales y Deporte y Recreación.
16. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU): Consolidación de patrimonio.

También, con colaboración por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), que administra FODESAF, se establecieron requisitos a las instituciones que recibían recursos de FODESAF, para que alimentaran

el SINIRUBE con sus datos y que hicieran uso de las funcionalidades para la selección de personas beneficiarias.

La obligatoriedad de utilizar el SINIRUBE incentivó que las instituciones realizaran cambios internos en sus reglamentos institucionales. Por ejemplo, en el INA se debió cambiar el reglamento para otorgar apoyos económicos, en el cual se incluyó como primer paso el verificar si la persona solicitante estaba registrada en SINIRUBE, para realizarle una simplificación de su trámite.

II.C.6.5 Avances hacia la Consolidación del Sinirube (2020-2022).

II.C.6.5.1 Nueva ola de mejoras tecnológica y metodológicas.

En el periodo 2020-inicios de 2022 se presentaron avances para la consolidación de SINIRUBE. Se integraron más gobiernos locales, se mejoró la plataforma tecnológica e impulsaron aplicaciones innovadoras y se logró un mayor uso del Sistema por parte de las instituciones socias.

En el año 2020 SINIRUBE fue un pilar importante para los nuevos programas sociales creados para atender la emergencia nacional provocada por COVID-19, tal como el Plan Proteger del MTSS y el Programa Con Vos Podemos de la Comisión Nacional de Emergencias, los cuales fueron gestionados por gobiernos locales. La necesidad de adoptar políticas sociales de forma inmediata para apoyar a las familias golpeadas por la crisis, junto a la extensa información con la que ya contaba SINIRUBE, resultaron en un terreno fértil para que las instituciones usuarias pudieran constatar el valor de los servicios que podía aportar el SINIRUBE, y así fortalecer su uso.

SINIRUBE tenía información valiosa que aportó a las instituciones públicas para apoyar la identificación de población objetivo de los programas sociales y la generación de políticas para atender la emergencia nacional provocada por COVID-19. La información contenida en las bases de datos del SINIRUBE permitía priorizar y conocer las características de la población, por ejemplo, realizar consultas para ver la jefatura del hogar, si era hombre o mujer, si era adulta mayor, o si había personas con discapacidad en la casa. Gran parte de los gobiernos locales utilizaron la información de SINIRUBE para seleccionar a las personas beneficiarias de los programas que implementaron durante la Emergencia. Algo importante a destacar es que durante la

Pandemia por COVID-19 muchas instituciones no estaban prestando atención presencial, por lo que SINIRUBE jugó un papel muy importante para ejecutar los programas que estaban siendo implementados de forma no presencial.

Con relación al desarrollo del sistema desde el punto de vista tecnológico, la regla fiscal, implementada en el país para contener el déficit fiscal, limitó los recursos para el desarrollo de SINIRUBE. Debido a ello resultó imposible de realizar la contratación para el desarrollo de SINIRUBE 2.0 en el periodo 2020-2022. No obstante, de forma gradual, tal y como se había realizado hasta ese entonces, SINIRUBE realizó nuevas mejoras tecnológicas y metodológicas incrementales que le permitieron un mejor funcionamiento. Gracias a sus esfuerzos por realizar constantes innovaciones, SINIRUBE obtiene el Premio de la OEA de Innovación para la Gestión Pública Efectiva en el año 2020, en la categoría de Innovación en Gobierno Inteligente.

En estos años SINIRUBE tuvo un mayor nivel de uso por parte de las instituciones públicas, con lo que habilitó: reaccionar de forma ágil ante emergencias.

En apego a lo establecido en la Ley No. 9137 de creación del SINIRUBE, se han realizado una serie de acciones con el fin de conformar una base de datos actualizada y de cobertura nacional que permita conocer la información de las personas que eventualmente podrían requerir de un apoyo estatal y de los beneficios otorgados.

En esta línea el Sinirube se ha enfocado en crear herramientas que faciliten la importante labor que desarrollan las instituciones y gobiernos locales, dichas herramientas se detallan a continuación:

1. **IPM Cantonal:** El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), es una herramienta que da seguimiento a medidas no relacionadas con el ingreso como educación, salud y estándares de vida, es una herramienta esencial para combatir la pobreza.

Por primera vez en Costa Rica se desarrolla el IPM a nivel cantonal, mismo que fue desarrollado en conjunto con el PNUD y la escuela de Estadística de la UCR, el IPM cantonal permite diseñar y orientar políticas públicas efectivas que respondan a las necesidades particulares de las distintas comunidades, como la disminución de la pobreza y la generación de empleo decente que no pueden ser resueltas sobre la base de la intuición o las suposiciones, permite responder desde la ciencia de datos

e ir más allá de los promedios que invisibilizan las diversas formas de desigualdad que se produce a nivel territorial

2. **Sistema de Población Objetivo:** Este sistema permite de manera automática y mediante una parametrización previa de las características de la población objetivo de los diversos programas sociales, la búsqueda proactiva y predictiva de posible población objetivo no atendida, para que las instituciones puedan desarrollar una atención bajo un enfoque de política social de precisión que beneficie a las personas, tanto aquellas que conocen la oferta programática del Estado en cuanto a programas sociales como aquellas que lo desconocen pero mantienen situaciones de pobreza o vulnerabilidad.
3. **Desarrollo de Modelo de priorización de beneficiarios de MIVAH.** El Proyecto de desarrollo de modelo de priorización de beneficiarios de MIVAH, en específico a la población objetivo del artículo 59 de la Ley N° 7052 y la directriz 54-MP-MIVAH.

La directriz N° 54-MP-MIVAH estipula entre sus considerandos que el modelo constitucional denominado Estado Social de Derecho entre sus fines principales, debe garantizar un sistema económico que permita a todos sus habitantes el acceso a vida digna. Así mismo, indica que ante el derecho fundamental a la vivienda implica a su vez, que los fondos públicos que se inviertan para este fin sean distribuidos con transparencia, equitativa y eficientemente.

En el artículo N° 1 de esta directriz al amparo del artículo N° 59 de la ley del sistema financiero nacional para la vivienda (SFNV), estipula que la directriz se enfoca en la orientación del SFNV en la determinación de la población prioritaria a ser atendida mediante los diferentes proyectos de vivienda de interés social.

Para este proceso de establecimiento de priorización de atención se establecen una serie de variables:

- Extrema necesidad
- Mujeres atendidas por la Ley 8688 o la Ley 7769
- Damnificados por emergencia o condición de riesgo inminente
- Presencia de personas adultos mayores o personas con discapacidad
- Alojamiento en tugurio o precario

Las variables anteriores son el insumo para el establecimiento de interrelaciones de estas, para conformar perfiles de atención prioritarios. Este trabajo detalla 16 perfiles prioritarios, que se pueden ordenar según su importancia relativa, bajo una

lógica en la cual, los casos en que se cumpla con ubicarse en una mayor cantidad de variables se encuentran ante un hogar con mayor necesidad que uno que posea una menor cantidad, sin dejarse fuera de vista este último, pero si priorizándose según su grado de necesidad.

En conformidad a lo anterior, el SINIRUBE toma un papel preponderante, debido a que permite una acción de búsqueda proactiva de población objetivo.

El proceso permite colaborar en que este se lleve a cabo de forma transparente, aumentando la eficiencia, eficacia y simplificación en el proceso de otorgamiento de estos beneficios.

Lo anterior, ha requerido de una acción de desarrollo interinstitucional, logrando que esta articulación genere un proceso en que la población objetivo se vea beneficiada gracias al Sistema, que cuenta en la actualidad, con más de un millón doscientos mil hogares, es decir, más de un 80% del total de hogares reportados por la ENAHO 2018.

El proceso realizado, ha conllevado una ardua labor interinstitucional, definió los diferentes perfiles por atender, mismo que debió acoplarse a las variables que se posee en el SINIRUBE, recabadas mediante la Ficha de Inclusión Social del SINIRUBE, registros de beneficiarios y administrativos.

Las variables estipuladas, se encuentran en su totalidad en el repertorio que dispone el Sistema. En el cumplimiento de la directriz se realiza un proceso de búsqueda en cuatro niveles: i) datos básicos, ii) perfiles prioritarios, iii) criterios de desempate socioeconómicos y iv) selección aleatoria basado en puntajes en caso de empates de población objetivo; cabe destacar que este proceso no se aplica frecuentemente según los análisis iterativos de prueba.

Este proceso permitió el desarrollo de un ambiente web en el que las personas encargadas según las autoridades del sector vivienda, deban realizar las búsquedas, puedan especificar a nivel de distrito y cantidad de soluciones buscadas, obtengan como resultado los hogares que cumplen con los criterios.

Cabe destacar que la búsqueda al realizarse inicialmente a nivel de distrito y posteriormente a nivel del cantón, permite casi omitir la presencia de desarraigo entre los beneficiarios.

- 4. Plataforma de Analítica de información del Sinirube:** La Plataforma Analítica de Información del Sinirube permite a funcionarios de instituciones del sector social acceder a información de estadísticas sociales actualizada que les permite conocer

la población objetivo no atendida, la ejecución de recursos realizada por las diferentes instituciones y gobiernos locales, en diversos niveles de desagregación geográfica, por grupos poblacionales, grupos etarios, características poblacionales, etc . Todo lo anterior mediante un sistema de tableros dinámicos autogestionados, claros y de fácil uso por parte de los usuarios, a los cuales se han brindado y puesto a su disposición una plataforma de e-learning del Sinirube buscando maximizar su uso y por ende, impacte positivamente en el proceso de las instituciones.

5. **Sistema de Variables Socioeconómicas:** Este sistema, permite en concordancia a la normativa, política y procedimiento de solicitudes del Sinirube, que las instituciones puedan realizar consultas de listados de personas que pueden conformar parte de la población beneficiaria o sujeta a análisis, de manera automatizada pueden remitir los listados a los cuales se le agregará la información necesaria y que está configurada para su selección en el sistema y así con el resultado poder continuar con el análisis de los casos, eso sí con la adición de información oportuna, veraz, precisa y necesaria para desarrollarlo. Esta herramienta agiliza la atención en tiempo y forma en búsqueda de realizar un servicio más ágil y minimizar tiempos de espera y entre otros beneficios.
6. **Registro Único de Beneficiarios (RUB):** Consiste en la integración en una sola base de datos de las personas beneficiarias atendidas por las diferentes instituciones y municipalidades, para ello se han desarrollado diferentes herramientas que permitan contar con información actualizada para la toma de decisiones, dicha información alimenta a los más de 90 tableros existentes en la plataforma de analítica.
7. **Sistema único para el pago y control de los recursos sociales (SUPRES):** Con el desarrollo de esta plataforma podremos acortar los tiempos de reportes del RUB por parte de las diferentes instituciones, ya que por medio de una interfaz directa con el sistema SUPRES del Ministerio de Hacienda permite integrar la información de los RUB que corresponden a pagos en efectivo el día posterior al depósito del beneficio, permitiendo con ello contar con información más oportuna para la toma de decisiones.
8. **Registro de Información Socioeconómica:** El Sinirube desarrolló un instrumento de recolección de información para ser aplicado por diferentes instituciones, este es el Registro de Información Socioeconómica (RIS), el cual permite la utilización de un instrumento base para el sector social, de manera tal

que todos los registros se encuentren contenidos en una única base de datos e integrados de manera homologada. Esto mejora el acceso, la calidad y la cobertura de la información a la cual tienen acceso las personas funcionarias para poder asignar los beneficios.

9. Registro Especializado de Personas Institucionalizadas y en Situación de Calle: Con base en el compromiso y deber institucional del SINIRUBE de mantener en una base de datos actualizada a todas las personas que requieren de un apoyo estatal mediante los diferentes programas de sociales y contribuir con ello a la definición de políticas públicas, se implementó la herramienta de Registro Especializado de Personas Institucionalizadas y en Situación de Calle (REPIC) para el registro de las personas que se encuentran institucionalizadas y en situación de calle.

a. **Personas Institucionalizadas:** Personas adultas mayores que habitan en redes de cuidado. Personas menores de edad que viven en redes de cuidado. Personas privadas de libertad. Personas internadas en hospitales públicos y que no cuentan con un sitio donde acudir luego de obtener su salida.

b. **Personas en Situación de Calle:** Habitantes de nuestro país que viven en las vías públicas, sin un hogar determinado y expuestos a las inclemencias del tiempo.

10. Sistema de Referencias: El Sistema de Referencias viene a agilizar la coordinación interinstitucional y promueve el trabajo articulado por medio de la referencia interinstitucional de casos.

Dicho sistema permite que las personas reciban una atención integral y coordinada. Ante la necesidad de que las instituciones públicas que desarrollan programas sociales contarán con una herramienta que facilitara la articulación interinstitucional y agilizara la referencia de casos de una institución a otra, es como nace el Sistema de Referencias Interinstitucional, una herramienta para la interconexión de todas las instituciones que desarrollan programas sociales a nivel nacional.

El sistema fue desarrollado gracias a la colaboración de diferentes organismos internacionales como Naciones Unidas y la Embajada Británica, este último facilitó el desarrollo de un mapeo de programas sociales a nivel nacional que constituye un insumo fundamental para la dicha herramienta. Durante el año 2021, se obtuvo

el apoyo del Programa Conjunto de Naciones Unidas para el Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo con enfoque de género y ambiental.

Con este nuevo sistema se facilita la articulación de las redes interinstitucionales por medio de la remisión de referencias, lo cual genera un fortalecimiento en la coordinación de las instituciones, disminuye los tiempos de respuesta y mejora la distribución de los recursos públicos, sin necesidad que la persona usuaria tenga que desplazarse a solicitar el servicio.

11. Experiencias pedagógicas a través de plataforma de capacitación a instituciones:

Debido al aumento en el número de instituciones que se encuentran utilizando el Sinirube para sus procesos de asignación de beneficios y de los diferentes procesos que se desarrollan de manera coordinada, se identifica la necesidad de realizar una gestión que permita el desarrollo de capacitaciones masivas y asincrónicas, que agilicen la transferencia de conocimientos hacia las personas funcionarias.

12. Sistema de Mesa de ayuda: Durante el año 2021 se adquirió un software para mesa de servicio, el objetivo de esta herramienta es poder brindar una mejor atención a las necesidades de las diferentes instituciones, brindando así otro canal de comunicación para que las instituciones por medio de un portal web puedan registrar sus solicitudes de servicio y que estas puedan llegar a SINIRUBE de una manera expedita para su debida atención.

Esta herramienta adicionalmente nos permite llevar toda la trazabilidad de las solicitudes de servicios recibidas, adicionalmente permite medir que los tiempos de respuesta estén acorde a los niveles de servicios definidos en el catalogo de servicios de SINIRUBE.

13. Interoperabilidad de las plataformas IMAS-SINIRUBE:

En el año 2021 inició el camino hacia la interoperabilidad entre los sistemas del IMAS y el SINIRUBE con la homologación y estandarización de los criterios, a través de la FIS, y metodologías para la medición de la pobreza. Durante este año se comenzó a trabajar en la interoperabilidad de las plataformas tecnológicas, lo cual ha alcanzado distintos niveles de avance. En cuanto a la alimentación del RUB, el IMAS lo alimenta cada fin de semana, cuando envía las transacciones de pago de beneficios, anulaciones, entre otras. Por su parte, el Registro de Información Socioeconómica (RIS), desde inicios del 2021 se alimenta de manera sincrónica,

de tal forma que todo dato que actualiza o registra el IMAS en el RIS, SINIRUBE lo integra en la base de datos en tiempo real, y le devuelve al IMAS la calificación de pobreza. El IMAS almacena esta calificación y la utiliza en los procesos que llevan a cabo en las oficinas, para realizar la valoración social y otorgar o denegar un beneficio.

El IMAS puede consultar en tiempo real los datos de SINIRUBE sobre la población objetivo que está registrada en el RIS y en el REPIC, y también puede consultar los beneficios que recibe una persona en el RUB. El contar con la información en tiempo real ha permitido que usen los datos de SINIRUBE de manera más eficiente y mejorado su utilidad.

14. **SIVAR WEB:** Es una aplicación WEB que facilita la carga de datos del RUB, la misma se pone a disposición de las instituciones para que sean ellas las que realizan las cargas de su RUBs. Esta aplicación valida que la información a registrar en las bases de datos del SINIRUBE, cuente con los estándares de calidad de información requeridos y en caso de presentar errores le informa al usuario para su corrección y carga.

II.C.6.5.2 FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y CIBERSEGURIDAD

En lo tecnológico, SINIRUBE 1.0 no había logrado soportar el crecimiento exponencial que estaba teniendo el Sistema. En respuesta a esta situación y gracias a la colaboración con el Programa Conjunto para el Fortalecimiento de la Estrategia de Protección Social Puente al Desarrollo, se logró dotar de una infraestructura tecnológica muchas más robusta en términos de capacidad de procesamiento, capacidad de memoria, capacidad de almacenamiento y que soportara el crecimiento demandante de servicios por parte de las Instituciones y Gobiernos Locales hacía el SINIRUBE.

Dentro de las mejoras tecnológicas se implementó VMware como herramienta de virtualización de servidores, esta implementación permite mayor portabilidad y escalabilidad de la infraestructura que soporta todos los servicios tecnológicos ofrecidos a las instituciones y explicados en párrafos anteriores. Adicionalmente se implementó un clúster de servidores de dos nodos para SqlServer Enterprise, motor de base de datos del SINIRUBE, esto con el objetivo de brindar un mayor

grado de disponibilidad de nuestro motor de base de datos, ya que en caso de que uno de los nodos falle el otro entra en funcionamiento de manera automática.

Con respecto a las acciones de Ciberseguridad se adjunta cuadro resumen.

Tabla 3. Acciones de Ciberseguridad Ejecutadas

Planificado	Ejecutado	Observaciones
Año 2020		
Adquisición de equipos	Compra de Clúster de servidores Dell.	Se adquiere un clúster de servidores Dell VRTX con características importantes de escalabilidad y seguridad
Datacenter	Se planea adquirir solución PaaS	Se labora cartel para adquirir este servicio para la infraestructura. <ul style="list-style-type: none"> Solución integral PaaS en un centro de datos para la sostenibilidad del SINIRUBE 1.0 Servicio de plataforma como servicio en un centro de datos Servicio de mantenimiento y monitoreo 24x7x365
Certificados	Renovación certificados SSL	Se renuevan los certificados de seguridad para sinirube.go.cr y subdominios por un año más.
Licencias Malware y Filtrado de contenido Web	Renovación de licencias de seguridad para el Firewall.	Se renuevan las licencias de seguridad para el equipo de seguridad perimetral Cisco ASA.
Ampliación de licencias de antivirus	Se adquieren licencias adicionales de Kaspersky.	Se adquieren 12 licencias adicionales para cubrir el crecimiento de los servidores.
Año 2021		
Ampliación licencias Kaspersky	Renovación de licencias de Kaspersky	Se renuevan las licencias de seguridad y antivirus Kaspersky para mantener todos los equipos protegidos.
Renovación licencias Antimalware y URL Filtering Firewall ASA	Renovación de licencias de seguridad para el Firewall.	Se renuevan las licencias de seguridad para el equipo de seguridad perimetral Cisco ASA.
Clean Pipes	Proceso de contratación de DDoS Clean Pipes	Se procede a contratar un sistema de protección contra ataques de negación de servicios para los enlaces de SINIRUBE, el Cartel queda infructuoso debido a que era con Proveedor único siendo el ICE el único proveedor de los enlaces y al final no ofertó.
Caja de seguridad	Adquisición de caja de seguridad	Para el almacenamiento de respaldos y claves de sistemas e infraestructura
Renovación y ampliación de certificados SSL.	Renovación certificados SSL	Se renuevan los certificados de seguridad para sinirube.go.cr y subdominios por un año más.
Respaldo en Nube	Contratación de almacenamiento en Nube	Con el fin de mantener respaldos fuera de la infraestructura de SINIRUBE como buenas prácticas y seguridad
Renovación licencias Kaspersky	Renovación de licencias de Kaspersky	Se renuevan las licencias de seguridad y antivirus Kaspersky para mantener todos los equipos protegidos.
Actualización de mejoras en infraestructura de servidores	Se actualiza el clúster de servidores reemplazando el VRTX por el VxRail	Se implementa un nuevo clúster de servidores de tecnología Hiperconvergente Modelo VxRail, el cual incluye 2 Switches Dell en configuración redundante evitando caídas por fallos de hardware
Año 2022		
Fortalecimiento Infraestructura	Proceso de contratación para adquirir Firewall de última generación.	Planeamiento para adquirir Firewall de última generación y seguridad perimetral con endpoint, firewall, sandbox entre otros. Se encuentra en estado la elaboración del estudio de mercado.
Renovación garantías, soporte y licencias equipos de seguridad perimetral	Proceso de renovación de garantías, licencias de seguridad y soporte para los equipos de red local y seguridad perimetral.	Proceso de renovación de garantías, licencias y soporte para los equipos de red local y seguridad perimetral. Se encuentra en proceso de elaboración de estudio de mercado.

Software seguridad Bases de datos	Software de seguridad para las bases de datos	Se encuentra en proceso de elaboración del cartel.
Sistema de gestión de Continuidad de Negocio SGNC	Proceso de contratación para un SNGC	Se declaro infructuosa y está en proceso de resolver recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
Implementación de Umbrella DNS de Cisco		Umbrella usa DNS para detener las amenazas en todos los puertos, incluso en las conexiones directas a IP. De esta forma, este sistema de protección detiene el programa maligno antes de que llegue a los puntos finales.
Mejoras en seguridad en Office 365	Mejorar la seguridad de accesos e identidades	Se activa Multi factor de autenticación. Actualización de usuario activos revisión de accesos. Creación de usuarios de dominio para autenticación a bases de datos.
Implementación de herramienta MicroClaudia	Se pone en producción herramienta MicroClaudia recomendada por el MICITT	Herramienta que proporciona protección ante nuevas campañas y amenazas programa maligno del tipo ransomware mediante el despliegue de vacunas que impiden que se infecte el equipo.
Atención a todas las alertas técnicas emitidas por el MICITT	Ejecución de todas las alertas técnicas emitidas por el MICITT	Se han atendido el 100% de las alertas enviadas por el MICITT.

Sinirube cumple un papel estratégico para la toma de decisiones y la construcción de las políticas públicas, el repositorio de información es de vital relevancia para el monitoreo y control de la inversión social, así como una mejor focalización de los diversos programas destinados para las personas en condición de pobreza y necesidad. La focalización de recursos mejoró en 9 puntos porcentuales durante el período 2016-2021, coadyuvando que los recursos realmente lleguen a las personas en condición de pobreza y necesidad tal y como lo indica la Ley N° 9137 de creación del Sinirube.

El SINIRUBE se constituyó en pilar en la atención de la pandemia COVID-19. La base de datos del SINIRUBE fue de vital relevancia para el Programa Bono Proteger el cual nació como parte de las medidas de primera respuesta tomadas por la Administración Alvarado Quesada para hacer frente de forma integral a la crisis por las afectaciones laborales, sufridas por las personas a raíz de la pandemia COVID-19.

Por último, pero no menos importante; el sistema como herramienta estratégica para el Sector Social día con día se ha consolidado al convertirse en la herramienta de vital relevancia para las diferentes instituciones del Sector Público, prueba de ello es que al 04/04/2023 dicho sistema cuenta con más de 1,900 usuarios institucionales que utilizan la información para la toma de decisiones

Con relación a **la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS "Priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del sistema nacional de información y registro único de beneficiarios del Estado dirigida a la Administración Central y**

descentralizada del sector social", se emite el 15 de octubre del 2019 que entre los acuerdos se resalta:

“Artículo 3º—Uso obligatorio. Se instruye a las siguientes instituciones a utilizar la clasificación socioeconómica y priorización dada por SINIRUBE para la selección de personas u hogares beneficiarios, para los siguientes programas detallados.

- a) Banco Hipotecario de la Vivienda: Fondo de Subsidios para la Vivienda, todos los programas.
- b) Caja Costarricense de Seguro Social: Régimen no contributivo de pensiones por monto básico, Pacientes en fase terminal y Asegurados por cuenta del Estado, bajo la Ley número 7756.
- c) Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor: Programas subsidios para la Red de atención Progresiva para el cuidado integral de las personas adultas mayores y Construyendo lazos de solidaridad.
- d) Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad: Programas Pobreza y Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.
- e) Fondo Nacional de Becas: todas las becas de su competencia.
- f) Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia: Apoyos económicos del programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- g) Instituto Mixto de Ayuda Social: Todos los programas de su competencia.
- h) Instituto Nacional de Aprendizaje: Ayudas Económicas y Programa de becas Empléate.
- i) Instituto Nacional de las Mujeres: Programas ejecutados bajo la Ley número 7769.
- j) Ministerio de Educación Pública: Programas de Equidad.
- k) Ministerio de Salud: Saneamiento Básico Rural.
- l) Dirección Nacional de CENCINAI: Todos los programas de su competencia.
- m) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Programa Nacional de Empleo, Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social.
- n) Patronato Nacional de la Infancia: Los programas y servicios para personas menores de edad en riesgo social o en condiciones de vulnerabilidad.
- o) Instituto Costarricense del Deporte: Programas Olimpiadas Especiales y Deporte y Recreación.
- p) Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo: Consolidación de patrimonio.

Se insta a todas las municipalidades con programas y/o proyectos sociales a su cargo a utilizar el SINIRUBE como mecanismo de consulta para el criterio de selección de personas u hogares beneficiarios”

Esta directriz ha permitido que las instituciones organicen su quehacer a un nivel de interoperabilidad sin precedentes; dada la necesidad de las Instituciones de integrar sus sistemas con el Sinirube para el cumplimiento de la directriz N° 060-MTSS-MDHIS nacen los servicios de interoperabilidad por medio de Servicios Web, el cual ha evolucionado a un WebApi que facilita la comunicación entre sistemas, estos servicios de interoperabilidad permiten consultar la clasificación de pobreza de un hogar a la conformación del mismo, para poder brindar beneficios, adicionalmente permite el registro de información socioeconómica por parte de las instituciones al repositorio único del SINIRUBE, todo esto en tiempo real.

Adicionalmente, la directriz establece la corresponsabilidad de todas las instituciones en el levantamiento de información. Se instruye a las instituciones enumeradas en el artículo 3° de esta Directriz, a contribuir con el levantamiento de nuevos datos y en la actualización de la información socioeconómica de los hogares, mediante el uso de la Ficha de Inclusión Social, para lo cual se ha creado la RIS Digital para su aplicación por parte de los distintas instancias y ventanillas de trabajo social o afines que definan las instituciones.

También se consigna que la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) tendrá acceso a las bases de datos de beneficiarios del SINIRUBE, con el fin de facilitar sus funciones de evaluación de los programas sociales y fiscalización del uso de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

II.C.6.6 Estado de Convenios

Con respecto a la conformación de convenio con Instituciones y Gobiernos locales, se procede a hacer un análisis detallado.

II.C.6.1 INSTITUCIONES

Tabla 4. Estado de Convenios activos con Instituciones

	Institución	Convenio	Accesos	RUB
1	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	SI	SI	SI
2	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	SI	SI	SI
3	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	SI	SI	SI
4	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	SI	SI	SI
5	Ministerio de Salud (CENCINAI)	SI	SI	SI
6	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	SI	SI	SI
7	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	SI	NO	NO
8	Instituto Nacional Aprendizaje (INA)	SI	SI	SI
9	Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER)	SI	SI	
10	Ministerio de Educación Pública (MEP)	SI	SI	NO
11	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	SI	SI	SI
12	Junta de Protección Social (JPS)	SI	NO	NO
13	Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)	SI	NO	NO
14	Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	SI	NO	NO
15	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	SI	SI	SI
16	Instituto Nacional de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	SI	SI	NO
17	Registro Nacional de la Propiedad (RNP)	SI	NO	No aplica
18	Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)	SI	NO	No aplica
19	Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE)	SI	SI	NO
20	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	SI	SI	NO
21	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	SI	SI	SI
22	Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)	SI	SI	NO
23	Ministerio de Hacienda (Tesorería Nacional)	SI	No aplica	No aplica
24	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)	SI	NO	NO
25	Ministerio de Justicia y Paz	SI	NO	NO

26	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	SI	NO	SI
27	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	SI	NO	NO
28	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	SI	NO	NO
29	Comisión Nacional de Emergencias (CNE)	SI	NO	NO
30	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	SI	No aplica	No aplica
31	Ministerio de Planificación (MIDEPLAN)	SI	No aplica	No aplica
32	Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF)	SI	No aplica	No aplica

La tabla 3 muestra la cantidad de instituciones que tienen convenio con SINIRUBE, dicha tabla consta de las siguientes columnas:

- Institución: Nombre de la Institución
- Convenio: Indica si la Institución cuenta o no con convenio con SINIRUBE.
- Accesos: Esta columna indica si la institución ha solicitado acceso a la consulta del Registro de Información Socioeconómica (RIS).
- RUB: Esta columna indica si la Institución esta remitiendo la información de RUB como lo estipula el convenio.

De las 32 instituciones con convenio el 40% (13 instituciones) de ellas no están remitiendo el RUB según lo indicado en los Convenios, tal y como lo podemos observar en el siguiente gráfico.



Gráfico 1. Estado Entrega RUB de Instituciones.

De las 32 Instituciones con convenio el 50%(16 Instituciones) si cuentan con accesos a la consulta RIS, un 37% no han tramitado accesos y por consiguiente no están haciendo uso para la priorización de potenciales beneficiarios, tal y como lo podemos apreciar en el siguiente gráfico.



Gráfico 2. Porcentaje de Instituciones con acceso al RIS

De acuerdo con el plan de incorporación de Instituciones al SINIRUBE están pendiente las siguientes instituciones:

Tabla 5. Instituciones pendientes de Incorporar

Institución	Observaciones
Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)	Se debe retomar las acciones para el convenio por parte de SINIRUBE
Colegio San Luis Gonzaga	Pendiente de envío del documento de convenio al SINIRUBE
Universidad de Costa Rica (UCR)	No se han iniciado las gestiones
Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Se capacitó sobre el alcance del convenio y no se ha obtenido respuesta
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	No se han iniciado las gestiones
Universidad Nacional (UNA)	No se han iniciado las gestiones

Universidad Técnica Nacional (UTN)	No se han iniciado las gestiones
DINADECO	No se han iniciado las gestiones
CUN Limón	No se han iniciado las gestiones
INCOPESCA	Pendiente de envío de la documentación del convenio al SINIRUBE
Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC)	Se está remitiendo la información para iniciar el convenio
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)	Pendiente de envío de la documentación del convenio al SINIRUBE
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)	Pendiente de envío de la documentación del convenio al SINIRUBE
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	Pendiente de envío de la documentación del convenio al SINIRUBE
Poder Judicial	Pendiente de envío de la documentación del convenio al SINIRUBE
Instituto Nacional de Seguros (INS)	Se envió documentación del convenio al INS y no se ha obtenido respuesta

II.C.6.2 GOBIERNOS LOCALES

Tabla 6. Gobiernos locales con Convenio

ID	Municipalidad	Convenio	Accesos	RUB
1	Municipalidad de Curridabat	SI	SI	SI
2	Municipalidad de San José	SI	SI	SI
3	Municipalidad de Escazú	SI	SI	NO
4	Municipalidad de Santa Ana	SI	SI	SI
5	Municipalidad de Moravia	SI	En trámite	NO
6	Municipalidad de Montes de Oca	SI	SI	NO
7	Municipalidad de Alajuela	SI	SI	SI
8	Municipalidad de Cartago	SI	SI	SI
9	Municipalidad de Heredia	SI	SI	NO
10	Municipalidad de La Unión	SI	SI	NO
11	Municipalidad de Upala	SI	NO	NO
12	Municipalidad de Golfito	SI	SI	NO
13	Municipalidad de Coronado	SI	SI	NO
14	Municipalidad de Buenos Aires	SI	SI	NO
15	Municipalidad de Limón	SI	SI	NO
16	Municipalidad de Osa	SI	SI	NO
17	Municipalidad de Turrialba	SI	NO	NO
18	Municipalidad de Guatuso	SI	SI	NO
19	Municipalidad de Orotina	SI	SI	NO
20	Municipalidad de Naranjo	SI	NO	NO
21	Municipalidad de Santa Cruz	SI	NA	NA
22	Municipalidad de Esparza	SI	SI	NO
23	Municipalidad de Guarco	SI	NO	NO
24	Municipalidad de Paraiso	SI	NO	NO
25	Municipalidad de Belén	SI	SI	SI

26	Municipalidad de Santa Bárbara	SI	SI	NO
27	Municipalidad de Tarrazú	SI	SI	NO
28	Municipalidad de San Rafael	SI	SI	NO
29	Municipalidad de Alajuelita	SI	SI	NO
30	Municipalidad de Tibás	SI	NO	NO
31	Municipalidad de Pérez Zeledón	SI	SI	NO
32	Municipalidad de Sarapiquí	SI	NO	NO
33	Municipalidad de Corredores	SI	SI	NO
34	Municipalidad de Garabito	SI	NO	NO
35	Municipalidad de Pococí	SI	SI	NO
36	Municipalidad de Talamanca	SI	SI	NO
37	Municipalidad de Matina	SI	NO	NO
38	Municipalidad de Guácimo	SI	SI	NO
39	Municipalidad de Alvarado	SI	NO	NO
40	Municipalidad de Oreamuno	SI	NO	NO
41	Municipalidad de Barva	SI	SI	NO
42	Municipalidad de Santo Domingo	SI	SI	NO
43	Municipalidad de San Isidro	SI	SI	SI
44	Municipalidad de San Pablo	SI	SI	NO
45	Municipalidad de Bagaces	SI	SI	NO
46	Municipalidad de Cañas	SI	SI	NO
47	Municipalidad de Abangares	SI	SI	NO
48	Municipalidad de Tilarán	SI	NO	NO
49	Municipalidad de Hojancha	SI	NO	NO

50	Municipalidad de Puriscal	SI	NO	NO
51	Municipalidad de Acosta	SI	SI	NA
52	Municipalidad de Dota	SI	NO	NO
53	Municipalidad de San Ramón	SI	SI	NO
54	Municipalidad de San Mateo	SI	NO	NO
55	Municipalidad de Poás	SI	SI	NO
56	Municipalidad de Palmares	SI	SI	SI
57	Municipalidad de Los Chiles	SI	NO	NO
58	Municipalidad de Río Cuarto	SI	NO	NO
59	Concejo de Distrito de Colorado de Abangares	SI	NO	NO

La tabla 5 muestra la cantidad de Gobiernos locales que tienen convenio con SINIRUBE, dicha tabla consta de las siguientes columnas:

- Municipalidad: Nombre de la Municipalidad
- Convenio: Indica si la Institución cuenta o no con convenio con SINIRUBE.
- Accesos: Esta columna indica si la institución ha solicitado acceso a la consulta del Registro de Información Socioeconómica (RIS).
- RUB: Esta columna indica si la Municipalidad está remitiendo la información de RUB como lo estipula el convenio.

De las 50 Municipalidades con convenio el 86% (51 Municipalidades) de ellas no están remitiendo el RUB según lo indicado en los Convenios, tal y como lo podemos observar en el siguiente gráfico.



Gráfico 3. Estado Entrega RUB de Municipalidades

Esto a pesar de que se les ha prevenido vía oficio el incumplimiento al Convenio y a lo estipulado por la ley 9137.

De las 59 Municipalidades con convenio el 64%(38 Municipalidades) si cuentan con accesos a la consulta RIS, un 34%(20 Municipalidades) no han tramitado accesos y por consiguiente no están haciendo uso para la priorización de potenciales beneficiarios y un 2%(1 Municipalidad) se encuentra en trámite de solicitud de accesos, tal y como lo podemos apreciar en el siguiente gráfico.

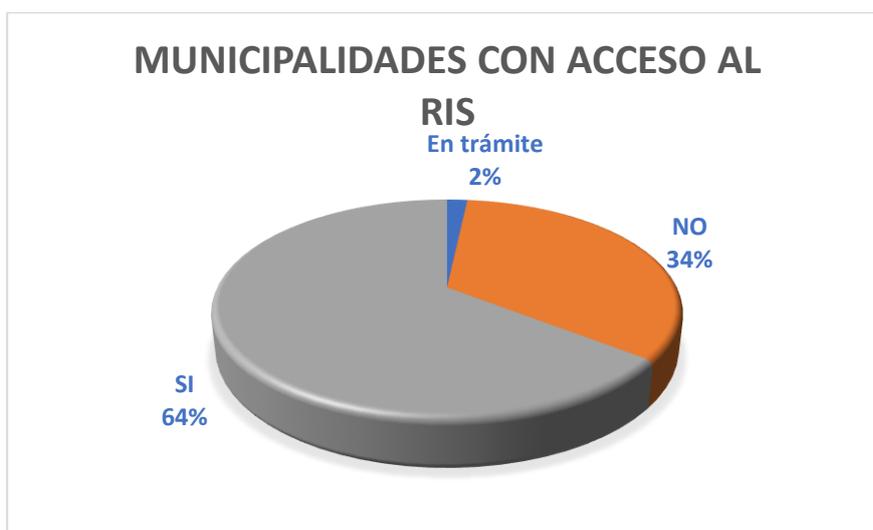


Gráfico 4. Porcentaje de Municipalidades con acceso al RIS

III PLANIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA

En este apartado se muestra los principales logros vinculados a la planificación institucional, en ese sentido el Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico de Tecnologías de Información son los instrumentos que orientaron los esfuerzos para alcanzar los objetivos institucionales.

i. Plan Estratégico Institucional

Para el desarrollo del primer Plan Estratégico del Sinirube (anteriormente se contemplaba a Sinirube dentro de la Planificación Estratégica del IMAS), se realizó un procedimiento de contratación administrativa, con lo cual se contrató a la empresa Price Waterhouse Coopers S.R.L.

El proceso seguido se basó en la Gestión para Resultado (GpR) teniendo como uno de sus enfoques el cumplimiento de las metas planteadas y la participación de todos los funcionarios de la organización, para lo cual se inició con el análisis de alto nivel de los principales elementos que hasta ese momento contextualizaban el marco de planificación estratégica y operativa en el SINIRUBE, considerando desde los aspectos legales de su creación, su vinculación con la estrategia nacional de desarrollo y los procesos propios de la institución.

Además, como parte del proceso se realizó la recolección de la información de los actores relacionados con Sinirube, con el fin de obtener un panorama amplio sobre el comportamiento institucional. Se desarrolló además un análisis FODA para determinar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El documento final se estructura a la luz de cuatro grandes componentes:

- i. Definición marco estratégico
- ii. Resumen de los entregables: diagnóstico de la situación actual y de la estrategia de seguimiento
- iii. Plan Estratégico y de acción o plan operativo

iv. Anexos donde se presentan las matrices del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo y sus respectivas fichas de indicadores, así como los acuerdos del Consejo donde se aprobó tanto el marco estratégico como el PEI.

El primero de ellos se relaciona con la revisión de la Ley, sus funciones y fines, para luego (re)definir el marco estratégico integrado por la misión, visión, valores y valor público. Dicho proceso se realizó en varias sesiones con el personal de SINIRUBE para tener una versión que luego se mejoró y consolidó con los señores del Consejo Rector. También se realizó una valoración respecto a su cumplimiento relativo a los mandatos previstos en la Ley, de manera tal que sirvan como guía a la hora de definir líneas de trabajo, objetivos y resultados estratégicos que se requieran.

El segundo componente se relaciona con una breve descripción y caracterización de dos entregables presentados: Entregable III: Diagnóstico y evaluación de la situación actual del SINIRUBE y Entregable V: Estrategia para el seguimiento al PEI.

Por su parte, el tercer componente versa sobre la construcción de los mecanismos de planificación que permitan la canalización de la visión hacia las proyecciones de objetivos, resultados, metas y presupuestos entre otros, con los cuales se espera ejecutar acciones específicas a lo largo de la vida o vigencia de los planes. En este sentido se indican las condiciones estructurales que a nivel de SINIRUBE han de existir para facilitar el cumplimiento de las metas prospectadas, además se definen los componentes críticos o riesgos y supuestos que pueden hacer, en caso que estos se materialicen diferencias entre lo proyectado y lo realmente ejecutado. Dentro de los instrumentos se incluyen los responsables, las metas anualizadas, la ponderación de los objetivos y resultados estratégicos, entre otros.

Finalmente, se anexan los diferentes acuerdos del Consejo Rector aprobando los componentes de la planificación estratégica institucional, además se adjuntan los archivos con las hojas de Excel donde se realizaron los instrumentos de PEI, POI con las respectivas fichas de indicadores, y se concluye con las presentaciones que se le presentaron al Consejo Rector.

Se logró obtener los siguientes productos:

- **Misión**

En la definición de la misión, se debe señalar la razón de ser de SINIRUBE y sus principales competencias, dadas por Ley, respondiendo a: ¿Qué ofrecemos a nuestros grupos de interés?, y ¿Cuáles son los factores clave por los cuales esperamos ser reconocidos entre nuestros grupos de interés y diferenciarnos de las demás instituciones?

“Somos un sistema interinstitucional de información, que identifica a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y evalúa la eficacia de los programas sociales.”

- **Visión**

En relación a la definición de la visión, esta debe indicar qué es lo que SINIRUBE aspira ser en el futuro, de una manera realista y viable, simple, clara, que provea un reto a toda la organización y refleje aspiraciones de los líderes.

“Ser el líder nacional en la sistematización de información socioeconómica y referente en la orientación de la política pública, promoviendo un mayor bienestar a la población.”

- **Valor Público**

El valor público es un enfoque estratégico que prioriza la respuesta a los ciudadanos para la mejora en sus condiciones de vida, se deriva de la misión de SINIRUBE y suministra insumos para crear la visión.

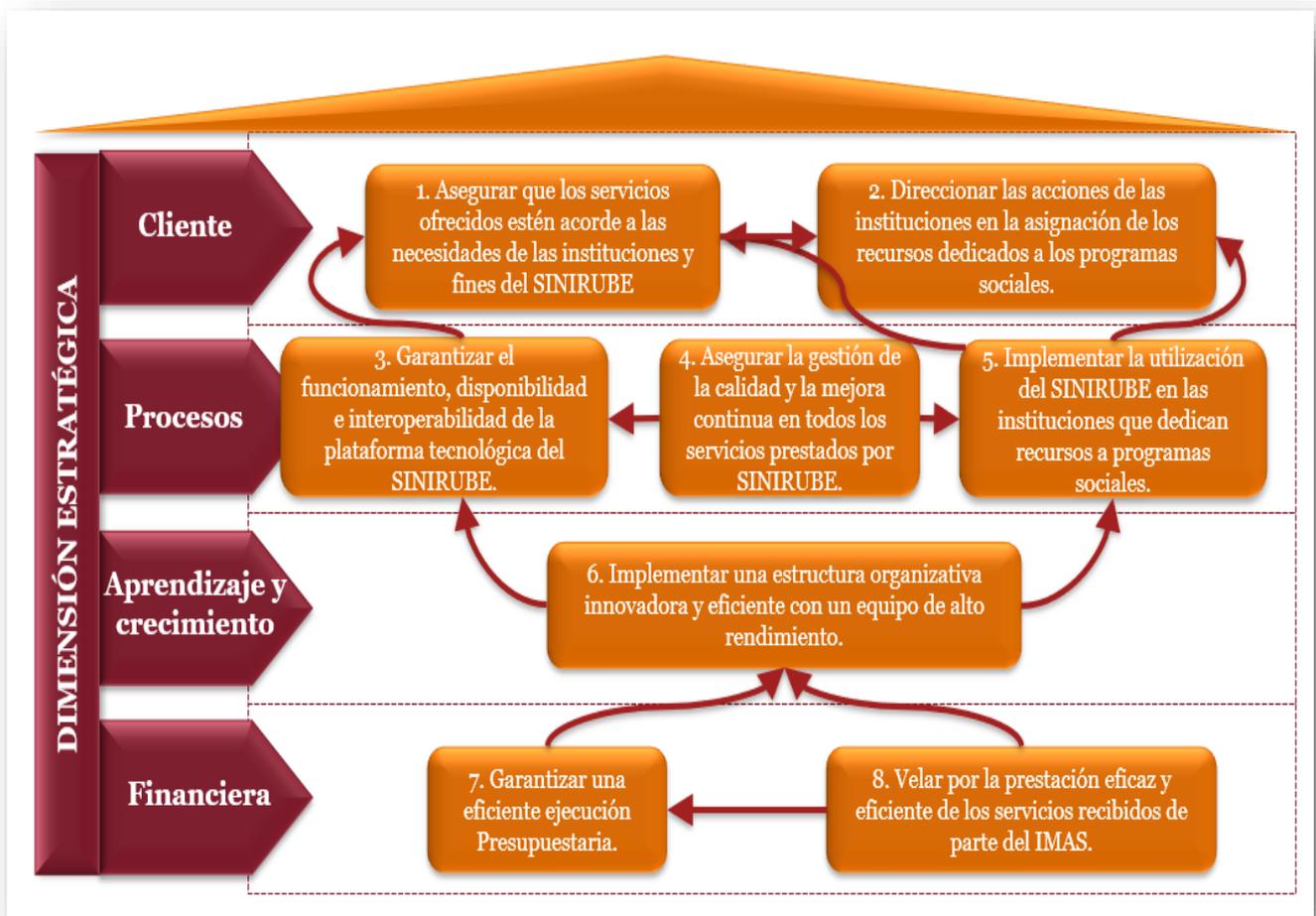
En sesión del Consejo Rector del SINIRUBE del 01 marzo 2019, Acuerdo No.19-2019, se aprueba el siguiente valor público para el SINIRUBE:

“Generar mayor bienestar a las personas mediante la orientación de la política pública con información veraz y oportuna.”

- Mapa estratégico

Es el conjunto de objetivos estratégicos que se conectan a través de relaciones causales, se constituye con el aporte conceptual del Balanced Scorecard (BSC) y sus cuatro perspectivas, permitiendo comprender la coherencia entre los objetivos estratégicos y visualizar de manera sencilla y muy gráfica la estrategia para llegar a la visión esperada. Ayuda a priorizar los objetivos estratégicos para evitar tener demasiados.

Figura 7. Mapa estratégico Sinirube



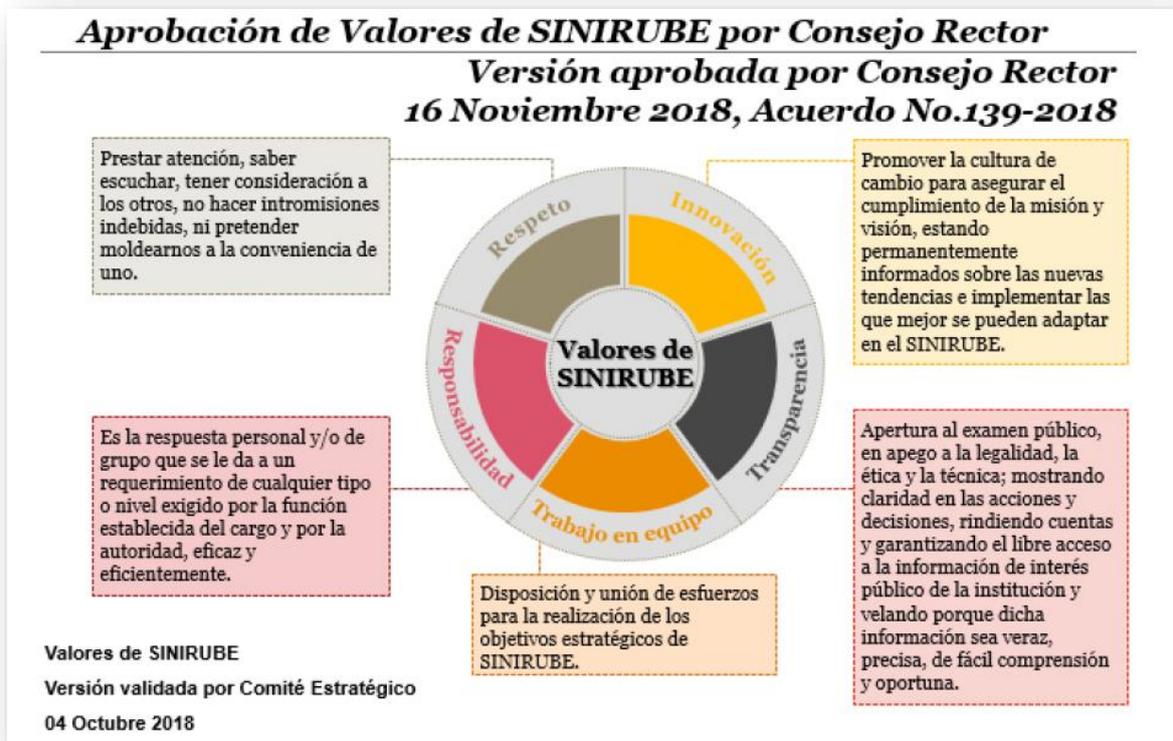
Es a partir de la definición de los 8 objetivos estratégicos que se desarrollan las metas a cumplir para los 5 años en que está vigente el PEI y sobre el cual se genera cada Plan Operativo Institucional.

Es importante indicar que durante el proceso de implementación de PEI, se ha tenido que realizar ajustes tanto en las metas como en los indicadores, esto por cuanto fue pensado de manera ambiciosa bajo la premisa de tener mayor cantidad de recurso humano, económico y tecnológico y situación como la falta de personal, restricción de gasto, la crisis ocasionada por la pandemia, han sido factores determinantes en el accionar del Sinirube.

- Valores

Los valores son características personales de los miembros de SINIRUBE, donde se trabajó tomando como base de referencia los ya formulados en el IMAS, estableciendo cuales pueden ser esos principios que estarían rigiendo el personal de SINIRUBE, es importante destacar que las definiciones de esos valores fueron propias con las palabras de los participantes en las sesiones de trabajo desarrolladas para tal fin.

Figura 8. Valores de Sinirube



ii. Plan Estratégico de Tecnologías de Información

Para el desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de Información El diagnóstico de tecnologías de información se basó en los procesos de COBIT 5, las normas técnicas emitidas por la Contraloría General de la República, N-2-2007-CO-DFOE y la Ley 8968, utilizando el enfoque metodológico según se muestra

Figura 9. Enfoque metodológico



El alcance del proyecto correspondió al análisis integral de la tecnología de información, tomando en cuenta los siguientes puntos:

1. Calidad funcional, técnica y estratégica de los sistemas de información en producción.
2. Plataforma tecnológica a nivel de servidores, comunicaciones y estaciones de trabajo.
3. Estructura organizacional, así como de los funcionarios que conforman el SINIRUBE.
4. Contratos de servicio con proveedores externos de tecnología de información.
5. Proyectos relacionados con tecnología de información en proceso de ejecución.
6. Informes de las auditorías de tecnología de información.
7. Presupuestos de tecnología de información.

Se desarrolló además un análisis de los métodos y recursos que poseen las instituciones que tienen o tendrán relación con SINIRUBE, para el envío de la

información del Registro Único de Beneficiarios (RUB) y Población Objetivo (POB), y así poder determinar la brechas existentes para la integración con SINIRUBE, con el objetivo de establecer acciones para cerrarlas desde SINIRUBE e identificar estrategias para la interoperabilidad con las instituciones.

Este análisis se realizó por medio de una encuesta efectuada a los representantes o funcionarios seleccionados por SINIRUBE para cada institución seleccionada. Con la participación de los involucrados se realizó la recopilación de los datos necesarios para el análisis.

Con base en lo anterior se establecieron los pilares estratégicos en TIC para SINIRUBE, que orientarían la articulación de planes, la toma de decisiones y la gestión en temas de TIC a nivel Institucional.

Figura 10. Pilares estratégicos de TIC se Sinirube



IV GESTIÓN DE LOS RECURSOS EN EL SINIRUBE

i. Recursos humanos

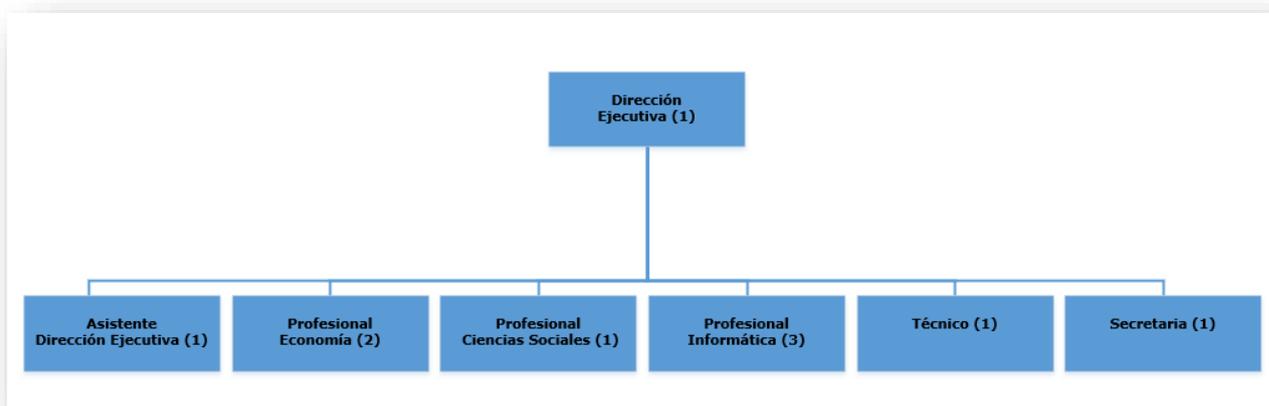
En el mes de agosto de 2015, según Acuerdo N° 11093 de la Autoridad Presupuestaria, se autorizó la creación de 10 plazas por cargos fijos para cumplir con el proceso de implementación del sistema, con el propósito de cumplir con los fines establecidos en la Ley N° 9137 de creación del Sinirube.

En el año 2018 se realizó un procedimiento de contratación administrativa de Licitación Abreviada 2018LA-000005-000530001 "Contratación de servicios profesionales para el diseño y formulación de planes estratégicos y estructura organizacional del

SINIRUBE” resultando adjudicada la empresa Price Waterhouse Coopers, en el cual uno de sus entregables correspondía a una propuesta de estructura organizativa acorde con el crecimiento exponencial que conlleva la incorporación de instituciones y la demanda de servicios y cantidad de instituciones incorporadas.

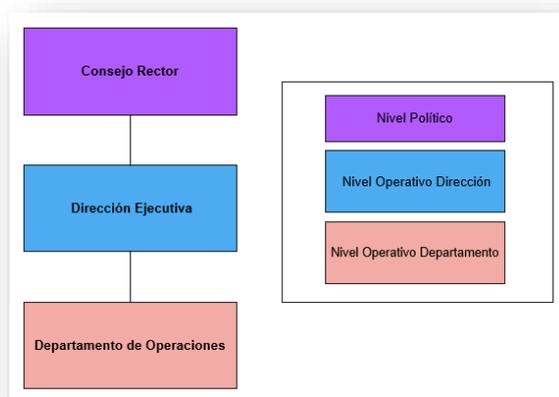
La estructura de la cual se inició el análisis y la que se encuentra aprobada ante el MIDEPLAN es la siguiente:

Figura 11. Organigrama actual Sinirube



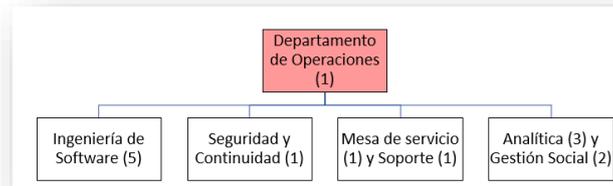
Del proceso llevado por la empresa consultora y de acuerdo con las observaciones realizadas por el Consejo Rector se llegó a la siguiente estructura aprobada para iniciar el proceso de reestructuración:

Figura 12. Propuesta de reestructuración



Dado que no se grafican dentro de la estructura, se contaría con procesos dentro del departamento de operaciones para la operativa del Sinirube, siendo estos los siguientes:

Figura 13. Procesos Departamento de Operaciones

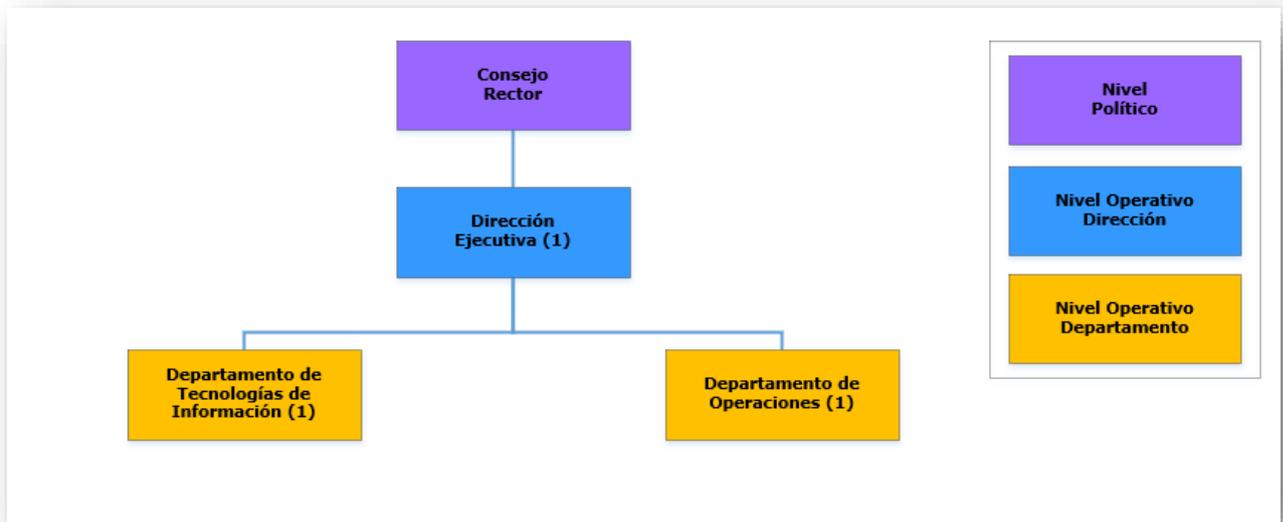


A estos procesos se sumaría además el personal de staff que daría a apoyo a la Dirección Ejecutiva como lo son: Secretaria, Asistente de Dirección, Asesoría Legal, Planificación y Control y Comunicación.

Con esta estructura aprobada se inició las gestiones necesarias ante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Planificación y Política Económica, sin embargo, el proceso no se concluyó por cuanto de a revisión realizada por el MIDEPLAN se debían realizar una serie de gestiones que no era factible realizarlos en ese momento.

A pesar de la situación se decidió, revisar nuevamente la estructura por cuanto se determinó que es necesario poder dividir los procesos de Sinirube en dos departamentos que permita un mejor control de las actividades que se realizan, es así como se planteó esta nueva estructura en el 2021:

Figura 14. Organigrama propuesto



Dada la imperiosa necesidad de contar con mayor cantidad de plazas se decidió continuar posponiendo el solicitar la reestructuración para poder iniciar el proceso de solicitud de plazas ante la Autoridad Presupuestaria y de manera simultánea además se procedió con los trámites para el traslado de una plaza proveniente del Ministerio de Educación Pública.

La solicitud de plazas se realizó basada en la justificación de que la estructura organizativa inicial de Sinirube fue pensada con solamente 10 plazas para la realización de la actividad administrativa y sustantiva. En la actualidad, luego de pensar el Sinirube más allá de un proyecto, el sistema se ha convertido en una fuente de datos mucho más robusta de cómo fue planteada en el 2013 con su creación, y que va más allá del manejo de datos, sino que integra las bases de datos de más de 80 instituciones (incluyendo gobiernos locales) y que tiene según su cronograma de trabajo, la tarea de albergar el repositorio de información al 2026 de al menos 167 instituciones incluyendo una estrategia de incorporación de municipios y con base en los hallazgos de los estudios realizados por la Contraloría General de la República (mencionados en el apartado V AMBIENTE DE CONTROL DEL SINIRUBE), el personal adicional se hace necesario para:

- El diseño de una estrategia de seguimiento periódico y sistematizado a las instituciones para la entrega oportuna de la información y actualización de datos para las cargas recibida, proceso que cada vez requiere de un mayor

esfuerzo por la incorporación de más instituciones, y la relación entre SINIRUBE y SUPRES.

- La implementación de un sistema de riesgos a nivel de tecnologías de información que permita a su vez una priorización de las actividades de una manera más efectiva para la disminución de eventos que puedan afectar los servicios.
- De la mano con lo anterior, crear una estrategia para la implementación de planes de continuidad de servicios de tecnologías de información y de recuperación en caso de desastres que garantice la operación de los servicios, gestionando los riesgos y que permita la toma de decisiones para la realización de acciones enfocadas en minimizar su ocurrencia e impacto, así como la activación de planes de reactivación en caso de que se presenten eventos que puedan disminuir la capacidad operativa para la entrega de los servicios que se entregan a nivel de TI.
- Poder implementar Análisis de Impacto del Negocio (BIA), estudios que se hacen necesarios para poder desarrollar los planes de continuidad de servicio.
- El desarrollo de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) que permita definir una estrategia para la gestión de riesgos, asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos recolectados, que son procesados y almacenados por el Sinirube.
- El desarrollo de una plataforma de gestión de requerimientos e incidentes que permita canalizar las necesidades de los usuarios finales a través de un proceso de mesa de ayuda.
- Generar procesos de capacitación basado en la determinación de necesidades, con una mayor cobertura, con el fin de lograr la disminución de consultas de los usuarios finales respecto de la oferta de servicios de se ofrece.
- En línea con lo anterior, tener canales de comunicación más adecuados tanto con la ciudadanía, como con las instituciones usuarias, así como lograr instaurar un proceso de divulgación de la información de la acción institucional y poder contar a través de encuestas con un panorama claro acerca de la percepción de los servicios que se brindan generando retroalimentación para la mejora continua.
- Poder tener una adecuada segregación de funciones críticas para el manejo de la información y administración de los equipos.

- Lograr la implementación de procesos periódicos de diagnóstico de la capacidad de los equipos y sistemas con el fin de determinar la necesidad de manera oportuna y poder realizar las inversiones requeridas que aseguren la disponibilidad del servicio.

Es así como por medio del oficio STAP-2073-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, fue comunicado el Acuerdo N° 13200 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N° 11-2021:

1. Comunicar al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, que de conformidad con lo que establece el Decreto Ejecutivo N° 22317-MP-H-MIDEPLAN, los oficios STAP-CIRCULAR-880-94 y STAP-CIRCULAR-0168-19, se autoriza el traslado horizontal, tal y como se detalla a continuación:

			Institución destino: SINIRUBE		
No. Puesto	Ocupado por	Clase	Código Presupuestario	Clasificación Propuesta	Salario Base Al II semestre 2019/
501532	María Fernanda Retana Goñi // 1-1113-0882	Profesional Servicio Civil 2	551-35-142	Profesional IMAS 2	¢699.500,00

2. Rige a partir del 01 de enero de 2022, dado que la plaza a trasladar al SINIRUBE está presupuestada en el MEP hasta el 31 de diciembre del 2021.

Además, mediante oficio STAP-2206-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 fue comunicado Acuerdo N° 13226 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N° 12-2021:

1. Comunicar al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, que se autoriza la creación de 10 plazas por Cargos Fijos para alcanzar los objetivos enmarcados en la Ley 9137 aunado a los compromisos adquiridos con el Fondo Monetario Internacional, a razón del marco del acuerdo suscrito con este ente, para centralizar y digitalizar el sistema de pago de todos los programas de asistencia social de transferencia de efectivo, a través del Sistema Único de Pagos de Recursos Sociales (SUPRES) de la Tesorería Nacional, así como para redistribuir funciones y lograr las metas del SINIRUBE.

Cantidad	Cargo	Clase Institucional IMAS	Clase Homologada DGSC	Salario Base*
6	Profesional en Informática del SINIRUBE	Profesional en Tecnologías de Información 2	Profesional Informática 3	759.950,00
1	Asistente de Dirección Ejecutiva	Profesional IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	699.500,00
2	Profesional en Ciencias Sociales del SINIRUBE	Profesional IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	699.500,00
1	Profesional en Economía del SINIRUBE	Profesional IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	699.500,00
10	Total de plazas			

*Salario Base al II semestre 2019, por acatamiento Decreto Ejecutivo N°42286-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°76 a La Gaceta N°72, suspensión de aumento general a salarios base del Gobierno Central.

2. Rige a partir del 01 de enero del 2022.

Es así como con la aprobación de las 10 plazas adicionales, la Unidad de Desarrollo Humano del IMAS inicio el proceso de reclutamiento no solo de las nueve plazas aprobadas sino de las 8 plazas con las que contaba Sinirube y que algunas de ellas estaban vacantes y otras con personas en cargos interinos.

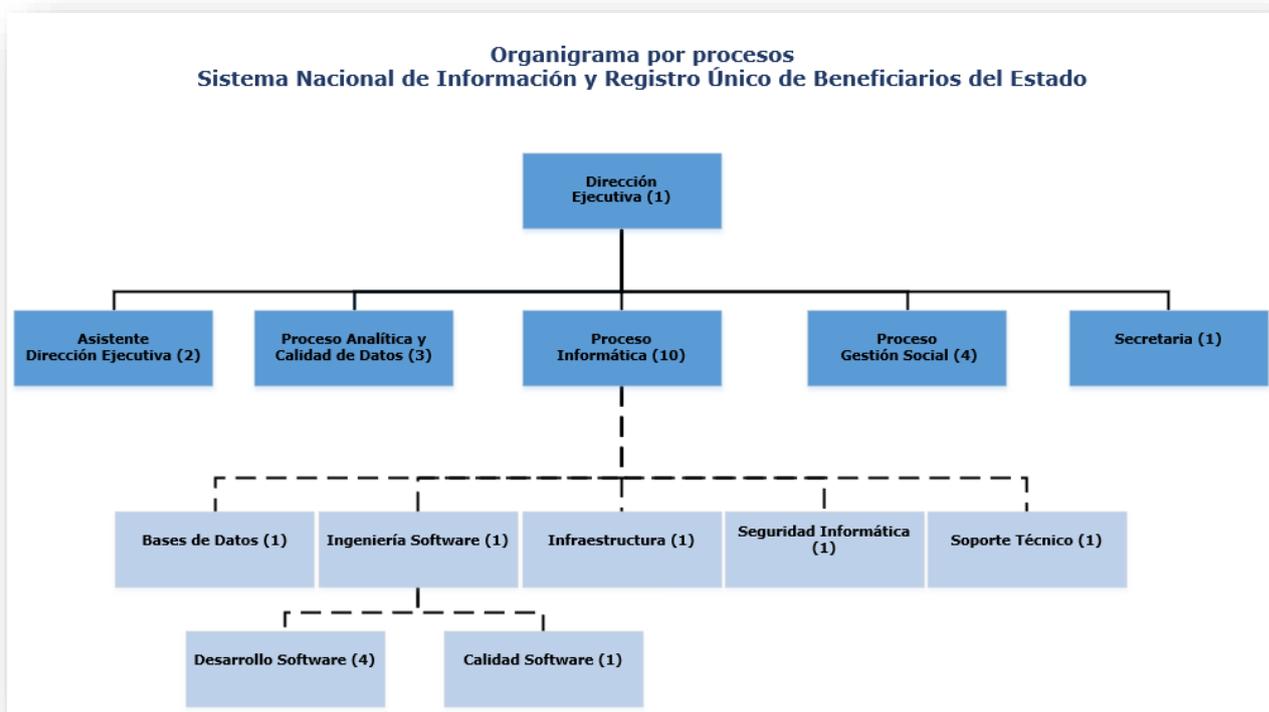
A la fecha de cierre de esta gestión la situación en cuanto a las plazas es la siguiente:

Tabla 7. Procesos Departamento de Operaciones

Cargo	Nombramientos en propiedad	Nombramientos interinos	Plaza vacante
Profesional en Informática	2	0	7
Secretaria	1	0	0
Asistente de Dirección	0	1	1
Profesional en Ciencias Sociales	1	1	2
Profesional en Economía	1	0	2
Técnico del Sinirube	0	0	1

Se espera que antes de finalizar el año 2022, se cuente con la totalidad de las 21 personas en las plazas con que cuenta el Sinirube y poder robustecer la estructura, que con las condiciones actuales y los procesos y subprocesos definidos quedaría de la siguiente manera:

Figura 15. Organigrama por Procesos



ii. Recursos financieros

La fuente de ingresos del Sinirube proviene de Gobierno Central, tal y como lo establece el artículo 14 de la Ley N°9137 de creación del Sinirube que señala:

ARTÍCULO 14.- Partida presupuestaria

El Ministerio de Hacienda deberá incluir la partida presupuestaria correspondiente para atender los gastos operativos, administrativos y de personal para el funcionamiento del Sistema, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

El Sinirube no posee programas presupuestarios y su presupuesto es totalmente independiente del Instituto Mixto de Ayuda Social. Para la gestión del presupuesto, se realiza una coordinación con el Ministerio de Trabajo quien es el encargado tanto de presupuestar los recursos, así como de solicitar el depósito del efectivo cada mes ante el Ministerio de Hacienda, el cual se realiza en una cuenta de Caja Única, por cuanto el Sinirube no posee cuentas en ninguna entidad del sistema bancario nacional.

Pese a que el Sinirube inició operaciones en noviembre del 2015 no fue hasta el 16 de diciembre de ese mismo que se nombró al Director Ejecutivo, por lo que el comportamiento de los ingresos y gastos se muestra a partir del año 2016.

Gráfico 5. Histórico Presupuesto ajustado vs Egresos Reales



A pesar de que el Sinirube desde el 2016 ha contado en el Presupuesto Ordinario con recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo de sus actividades, se ha visto afectada la ejecución de esos recursos por distintos factores dentro de los que destacan:

- Falta de recurso humano: desde el 2016 no ha sido posible contar con la totalidad de personal nombrado, ya sea porque no hay participación en los concursos de las plazas, los salarios no son atractivos, fuga de talentos e impedimentos a nivel normativo que han limitado el poder ocupar plazas vacantes.
- El primer año de operaciones fue necesario poder modificar el Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS para poder crear los mecanismos para que el Sinirube como órgano desconcentrado pudiera realizar los procedimientos de compras de bienes y servicios.

- La necesidad de hacer frente a la pandemia por la COVID-19 obligó a realizar recortes en el presupuesto.
- Las disposiciones emitidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria acerca del monto máximo de gasto corriente, afectó principalmente la partida de servicios, donde se encontraba la mayor cantidad de presupuesto para realizar la contratación del denominado Sinirube 2.0

iii. Procedimientos de contratación

El Sinirube ha realizado la totalidad de sus procedimientos de Contratación Administrativa a través del SICOP, a partir de sus necesidades de bienes y servicios, tomando en cuenta los recursos presupuestarios disponibles, la planificación estratégica, así como las limitaciones en cuanto a contención de gasto se refiere y la cantidad de recurso humano disponible para su realización y ejecución.

Como lo establece la normativa la determinación del tipo de procedimientos desarrollados se realiza de acuerdo con lo regulado en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa y la Tabla de Límites

presupuestarios emitida por la Contraloría General de la República vigente para cada uno de los años.

En la siguiente tabla se muestra la cantidad de procedimientos desarrollados según tipo:

Tabla 8. Cantidad de procedimientos por tipo y año del 2016 al 2021

Tipo de procedimiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Contratación Directa	4	3	15	2	4	10	38
Licitación Abreviada	0	2	9	1	3	5	20
Licitación Pública	0	0	0	0	1	2	3
Total	4	5	24	3	8	17	61

Fuente: Contraloría General de la República - Consultas de Compras con Fondos Públicos

De los datos anteriores podemos concluir que en el periodo comprendido entre el 2016 al 2021 se realizaron 61 procedimientos de contratación administrativa de las cuales

38 corresponden a contrataciones directas reguladas en el Capítulo IX Materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, 20 corresponden a licitaciones abreviadas y 3 a Licitaciones Públicas Nacionales.

El fin último de las de la realización de procedimientos de contratación administrativa es la atención de las necesidades, lo cual concluye con los contratos una vez superados las diferentes etapas concursales y que por tanto adquieren firmeza, sin embargo algunos de ellos ya sean desiertos y infructuosos.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de las contrataciones según el estado final de las mismas:

Tabla 9. Cantidad de Contrataciones por estado final del 2016 al 2021

Estado final	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Adjudicado	3				2		5
Desierto							0
Infructuoso		2	6		1	3	12
Contrato		4	18	3	4	15	44
Total	3	6	24	3	7	18	61

De los procedimientos adjudicados a continuación se presenta una tabla con el monto adjudicado por año y tipo de procedimiento, es necesario considerar que en el caso de las licitaciones públicas realizadas, estas corresponden a contratos con modalidad de entrega según demanda, por lo que no se refleja un monto adjudicado.

Tabla 10.. Monto total adjudicado de contrataciones por tipo y por año en colones, Periodo 2016 al 2021

Tipo de procedimiento	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Contratación Directa	167 672 631,83	3 759 768,00	71 872 022,23	3 809 030,00	4325173,04	¢ 24 019 983,51	275 458 608,61
Licitación Abreviada	0	100 295 000,00	321 832 265,69	5 978 390,99	46463875,93	¢ 28 253 135,06	502 822 667,67
Licitación Pública	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -
Total	167 672 631,83	104 054 768,00	393 704 287,92	9 787 420,99	50 789 048,97	52 273 118,57	778 281 276,28

iv. Recursos materiales

Los recursos materiales disponibles se componen de propiedad, planta y equipos explotados, bienes históricos y culturales, bienes intangibles, y bienes concesionados en proceso de producción. A continuación, se presenta el detalle para el año 2021 de dichos bienes:

- Terrenos y edificios: El Sinirube no se posee terrenos ni edificios, por cuanto sus instalaciones se encuentran en un local alquilado en el octavo piso del Ofimall del Mall San Pedro.
- Vehículo: No se cuenta con vehículos automotores ni otro tipo de medios de transportes.

Valor de los Activos

Descripción del Activo	Valor Contable
ALACENA	62,016.66
ARCHIVO DE SEGURIDAD	724,212.93
ARCHIVO METALICO	105,374.99
ARMARIO METALICO 2 PUERTAS	49,000.00
BIBLIOTECA	40,258.14
BIBLIOTECA METALICA	28,701.22
BIBLIOTECA SALA REUNIONES SINIRUBE	127,083.34
CAJA FUERTE	883,881.92
CERTIFICADO SSL/TLS EV BARRA VERDE	503,847.68
CERTIFICADO SSL/TLS SAN DEL MISMO CN	2,040,344.25
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	105,140.70
COMPUTADORA PORTATIL	2,603,694.27
CREDENZA (SALA REUNIONES) SINIRUBE	106,305.21
Destructota de papel	179,622.91
DISPENSADOR DE AGUA	25,335.37
DOCKING STATION	45,240.81
ENRUTADOR	500.00
EQUIPO FOTOGRAFICO	1,234,427.75
ESTACION DE TRABAJO	2,848,586.90
FIREWALL (CORTA FUEGOS) PARA RED DE VOZ Y DATOS	3,789,155.60
GABINETE (RACK) PARA COMUNICACION INSTALADO	325,833.33
GRABADORA	114,290.46
IMPRESORA LASER A COLOR	300,449.52
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	173,621.00
LIBRERO - ESTANTE	61,000.00
LICENCIA DEVCRAFT TELERIK	0.00
LICENCIA ABOBE ACROBAT PRO	284,479.40
LICENCIA ABOBE CREATIVE CLOUD	291,773.80
Licencia Adobe Creative cloud	500,000.00

LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO STATA, VERSION AC	5,487,882.67
LICENCIA DE SOFTWARE WINDOWS REMOTE DESKTOP	7,498,757.31
LICENCIA DE SOFTWARE WINDOWS REMOTE DESKTOP, CON I	346,215.74
LICENCIA ESCRITORIO REMOTO	0.00
LICENCIA MICROSOFT VISUAL STUDIO ENTERPRISE	19,614,459.82
LICENCIA SAP	0.00
LICENCIA SERVICE DESK PLUS(ON PREMISE) 11 LIC	16,762,749.53
LICENCIAS ADOBE ACROBAT	1,044,443.28
LICENCIAS ADOBE CRATIVE	561,528.64
MESA DE REUNIONES	40,332.07
MESA PARA COMEDOR	91,259.86
MESA PEQUEÑA	146,695.16
MESA REDONDA REUNIONES	85,250.00
MESA SALA REUNIONES SINERUBE	404,633.34
MICRO COMPUTADOR PORTATIL	3,302,620.94
MONITOR	252,672.14
MUEBLE MICROONADAS	54,900.00
OBRA DE ARTE EL CARGADOR DE BANANO	217,163.64
OBRA DE ARTE LA NEGRA	367,163.64
PANTALLA PLANA 42 LCD	105,913.08
PANTALLA PLANA 60 LCD	299,981.34
PERCHERO	24,000.00
PIZARRA VIDRIO 120X110	14,733.32
PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO	500.00
REFRIGERADORA 14 PIES	107,333.34
SILLA COMEDOR	82,376.14
SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA	73,708.34
SILLA ERGONOMICA	1,252,550.19
SILLA ESPERA TIPO TRINEO	15,241.67
SILLA ESPERA TIPO TRINEO SINIRUBE	60,237.48
SILLON SEMIEJECUTIVO	123,600.00
SISTEMA DE ALIMENTACION INTERRUMPIDA	702,553.33
SISTEMA DE AUDIO	109,083.33
SISTEMA DE INFORMACION REDCUDI	6,835,396.41
SISTEMA DE REG DE INFORMACION SOCIOECONOMICA RIS	152,917,306.62
SOFA 1 PLAZA	55,000.00
SOFA 2 PLAZAS	117,500.00
SWITCH CISCO PARA RED 24 PUERTOS	500.00
SWITCH CONMUTADOR DE VIDEO	467,500.00
TABLET	319,286.05
TELEFONO INALAMBRICO	105,999.99
Total general	237,623,206.57

V AMBIENTE DE CONTROL DEL SINIRUBE

i. Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de Control Interno N° 8292, todo ente u órgano sujeto a esta Ley, deberá contar con un Sistema Especifico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), el cual permita identificar de forma adecuada el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

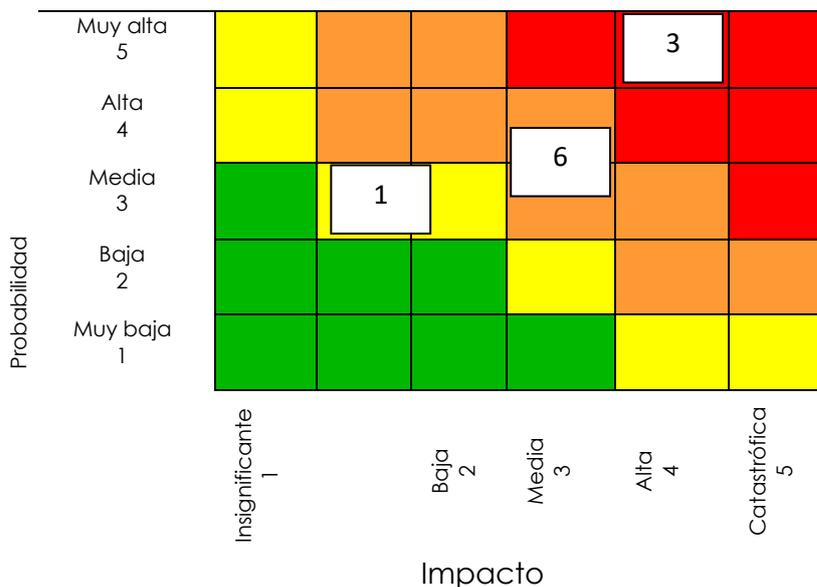
De esa manera el Sinirube como órgano adscrito al IMAS, y dado que no posee una Unidad de Control Interno, como parte de las actividades para el mantenimiento y perfeccionamiento del SEVRI, debe llevar a cabo acciones con la finalidad que se cuente efectivamente con los mecanismos y recursos que exigen las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI (D-3-CO-DFOE). Para la valoración de riesgos institucional se identifican y analizan los riesgos relevantes asociados al logro de objetivos y metas, se adoptan las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado, de manera que se ubique un nivel de riesgos aceptable y se establecen los mecanismos operativos que minimicen los riesgos en las acciones por ejecutar para el cumplimiento de los objetivos, esto según el Marco Orientador del SEVRI.

Es así como desde el inicio de la gestión en el Sinirube se dio inicio con la aplicación de la metodología establecida por el IMAS con el acompañamiento de la Unidad de Control y se ha contado con la participación de todo el personal destacado en los diferentes procesos del Sinirube.

Para el 2021 se dio inicio con las actividades de análisis, identificación y evaluación del Sistema Especifico de Valoración Riesgos basado en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023, determinando las medidas de administración para la mitigación de los distintos riesgos en niveles de no aceptabilidad. Y a continuación se presenta los principales resultados generados a partir del Informe de Valoración de Riesgos Generados por la Unidad de Control Interno para ese momento:

A manera gráfica se visualiza cantidad de riesgos por nivel controlado:

Gráfico 6. Ubicación de Riesgos de acuerdo con el Mapa de Calor.

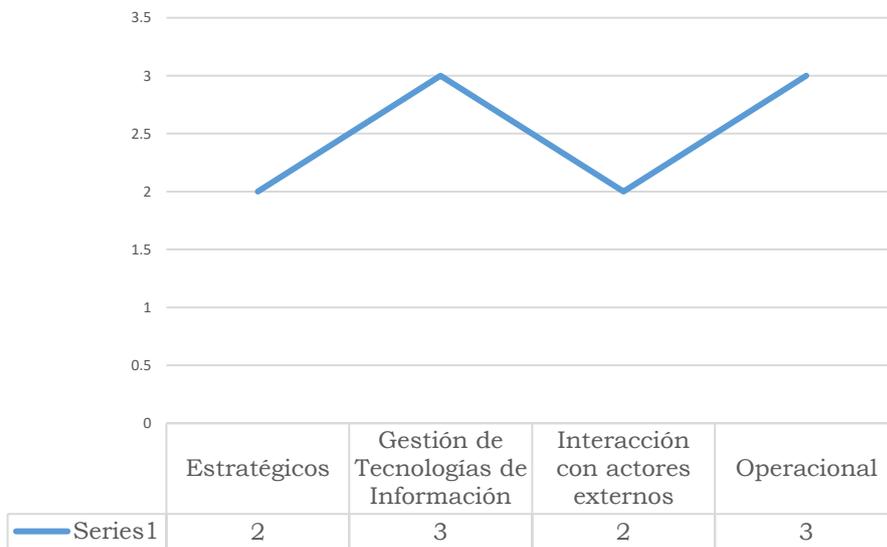


Es importante indicar que los cuadrantes rojos y naranjas, son de atención primordial para proponer las medidas de administración, para su definición se deberán analizar la causa generadora del riesgo y las mismas pueden definirse para:

- Fortalecer los controles existentes (descripción acciones para mejorar la eficiencia del control)
- Implementar acciones nuevas que disminuyen el nivel del riesgo.

Cabe mencionar que dentro de los riesgos identificados se determina el área de impacto:

Gráfico 7. Categoría -Factores de Riesgos



Fuente: Delphos Continuum

Como se muestra en la gráfica la mayor concentración de riesgos de acuerdo con su categoría se ubica:

Ámbito Interno:

- ♦ **Gestión de Tecnologías de Información:** Los riesgos surgen de los recursos tecnológicos y con los que cuenta la institución; así como de las políticas del uso de los mismos. Se asocia con la capacidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras.
- ♦ **Operacional:** Surgen de las actividades claves y procesos que, para el logro de los objetivos institucionales, se incluyen factores como procesos mal definidos, desarticulación de las actividades y desfase de las actividades con relación a los planes institucionales que afectan eficiencia y eficacia”.

Aunado a lo anterior se identificaron riesgos vinculados el ámbito estratégico y en el ámbito externo: Interacción con actores externos.

Como parte del trabajo realizado se adjuntan matrices de identificación y análisis de los riesgos identificados, evaluación y por último la administración de los riesgos.

ii. Seguimiento a las disposiciones de Auditoría Interna

Se realizaron durante el período dos Auditorías a saber:

• **AUD 017-2020 Informe de los resultados obtenidos en el estudio sobre la evaluación de la seguridad lógica del Sinirube**

- **Objetivo:** Evaluar la seguridad de la información del Sinirube.
- **Alcance y período de estudio:** El estudio consistió en evaluar la seguridad lógica del SINIRUBE. El periodo del estudio comprendió de junio del 2018 a junio del 2019 y se extendió en los casos que se consideró necesario.

El estudio se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

- **Estado de las recomendaciones:** Actualmente se encuentra en desarrollo una de las recomendaciones y el resto ya todas fueron cumplidas satisfactoriamente:

- **4.1.** Elaborar un plan de implementación para que se incorpore en los convenios suscritos entre el SINIRUBE y las instituciones asociadas, una cláusula que establezca como parte de las obligaciones de dichas instituciones comunicar al SINIRUBE la modificación, suspensión y eliminación de cuentas de usuario. (Ver punto 2.1.2 del acápite de resultados)

Estado de la recomendación: : El plan se desarrolló y se remitió a la Auditoría, el mismo se encuentra en desarrollo.
Adjunto Cronograma actualizado.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	% completado
1		Adendas	459 días	lun 10/1/22	jue 12/10/23		39%
2		Grupo #1	168 días	lun 10/1/22	mié 31/8/22		36%
3	✓	Actualización de las adendas	6 días	sáb 15/1/22	vie 21/1/22		100%
14	✓	Revisión AJ	10 días	mar 25/1/22	lun 7/2/22		100%
24	✓	Remisión de adendas a Instituciones/Muni	5 días	lun 7/2/22	vie 11/2/22	13CC	100%
25		Revisión de adendas por parte de instituciones/muni y posibles observaciones	35 días	mié 16/2/22	mar 5/4/22		11%
26	✓	AYA	35 días	mié 16/2/22	mar 5/4/22	24	100%
27		BANHVI	35 días	mié 16/2/22	mar 5/4/22	26CC	0%
28		CNE	35 días	mié 16/2/22	mar 5/4/22	26CC	0%
29		CONAPAM	35 días	mié 16/2/22	mar 5/4/22	26CC	0%
30		CONAPDIS	35 días	mié 16/2/22	mar 5/4/22	26CC	0%
31		CONAPE	35 días	mié 16/2/22	mar 5/4/22	26CC	0%
32		Concejo MD Colorado	35 días	mié 16/2/22	mar 5/4/22	26CC	0%
33		JUDESUR	35 días	mié 16/2/22	mar 5/4/22	26CC	0%
34		Min. Cultura y Juventud	35 días	mié 16/2/22	mar 5/4/22	26CC	0%
35		Aprobación Concejo Directivo/ Concejo Municipal	35 días	mié 16/2/22	mar 5/4/22	26CC	11%
36		Aprobación Concejo Rector Sinirube	10 días	mié 6/4/22	mar 19/4/22	35	0%
37		Grupo #2	148 días	vie 4/3/22	mar 27/9/22		31%
38	✓	Redacción de adenda	5 días	lun 7/2/22	vie 11/2/22		100%
50	✓	Envío oficio de remisión AJ	1 día	lun 14/2/22	lun 14/2/22	49	100%
51	✓	Revisión AJ	7 días	mar 15/2/22	mié 23/2/22		100%
63	✓	Remisión de adenda a Instituciones/Muni	5 días	lun 14/3/22	vie 18/3/22	62	100%
64		Revisión de adendas por parte de instituciones/muni y posibles observaciones	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22		9%
65		CONARE	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22	63	0%
66		DESAF	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22	65CC	0%
67		INA	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22	65CC	0%
68		IMAS	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22	65CC	0%
69		MIDEPLAN	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22	65CC	0%
70		Muni Abangares	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22	65CC	0%
71		Muni Acosta	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22	65CC	0%
72		Muni Alajuela	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22	65CC	0%
73		Muni Alajuelita	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22	65CC	0%
74		Muni Alvarado	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22	65CC	0%
75	✓	Muni Bagaces	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22	65CC	100%
76		Aprobación Concejo Directivo/ Concejo Municipal	35 días	lun 21/3/22	vie 6/5/22	65CC	9%
77		Aprobación Concejo Rector Sinirube	10 días	lun 9/5/22	vie 20/5/22	76	9%
78		Grupo #3	219 días	lun 7/2/22	jue 8/12/22		68%

Página 1

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	% completado
79	✓	Redacción de adenda	5 días	lun 21/2/22	vie 25/2/22		100%
92	✓	Envío oficio de remisión AJ	1 día	vie 4/3/22	vie 4/3/22	91	100%
93	✓	Revisión AJ	58 días	lun 7/3/22	mié 25/5/22		100%
106	✓	Remisión de adenda a Instituciones/Muni	5 días	lun 13/6/22	vie 17/6/22		95%
107		Revisión de adendas por parte de instituciones/muni y posibles observaciones	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	106	8%
108		Muni Barva	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	106	0%
109		Muni Belén	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	108CC	0%
110		Muni Buenos Aires	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	108CC	0%
111		Muni Cañas	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	108CC	0%
112		Muni Cartago	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	108CC	0%
113		Muni Corredores	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	108CC	0%
114	✓	Muni Curridabat	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	108CC	100%
115		Muni Guarco	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	108CC	0%
116		Muni Escazú	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	108CC	0%
117		Muni Esparza	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	108CC	0%
118		Muni Garabito	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	108CC	0%
119		Muni Golfito	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	108CC	0%
120		Aprobación Concejo Directivo/ Concejo Municipal	30 días	lun 20/6/22	vie 29/7/22	108CC	12%
121		Aprobación Concejo Rector Sinirube	10 días	lun 1/8/22	vie 12/8/22	120	0%
122		Grupo #4	154 días	lun 14/2/22	jue 15/9/22		12%
123	✓	Redacción de adenda	5 días	lun 14/2/22	vie 18/2/22		100%
136	✓	Envío oficio de remisión AJ	1 día	lun 21/2/22	lun 21/2/22	135	100%
137		Revisión AJ	36 días	jue 26/5/22	jue 14/7/22		0%
150		Remisión de adenda a Instituciones/Muni	5 días	vie 15/7/22	jue 21/7/22	149	0%
151		Revisión de adendas por parte de instituciones/muni y posibles observaciones	30 días	vie 22/7/22	jue 1/9/22		0%
164		Aprobación Concejo Directivo/ Concejo Municipal	30 días	vie 22/7/22	jue 1/9/22	152CC	0%
165		Aprobación Concejo Rector Sinirube	10 días	vie 2/9/22	jue 15/9/22	164	0%
166		Grupo #5	148 días	vie 18/3/22	mar 11/10/22		63%
167	✓	Redacción de adenda	5 días	vie 18/3/22	jue 24/3/22		100%
180	✓	Envío oficio de remisión AJ	1 día	jue 26/5/22	jue 26/5/22		100%
181	✓	Revisión AJ	53 días	vie 27/5/22	mar 9/8/22		100%
194		Remisión de adenda a Instituciones/Muni	5 días	mié 10/8/22	mar 16/8/22	193	0%
195		Revisión de adendas por parte de instituciones/muni y posibles observaciones	30 días	mié 17/8/22	mar 27/9/22		0%
208		Aprobación Concejo Directivo/ Concejo Municipal	30 días	mié 17/8/22	mar 27/9/22	207CC	0%
209		Aprobación Concejo Rector Sinirube	10 días	mié 28/9/22	mar 11/10/22	208	0%
210		Grupo #6	282 días	vie 25/3/22	lun 24/4/23		11%

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	% completado
211		Redaccion de adenda	5 días	vie 25/3/22	jue 31/3/22		100%
224		Envío oficio de remisión AJ	5 días	lun 8/8/22	vie 12/8/22	223	20%
225		Revisión AJ	41 días	lun 15/8/22	lun 10/10/22		0%
238		Remisión de adenda a Instituciones/Muni	5 días	mar 11/10/22	lun 17/10/22	225	0%
239		Revisión de adendas por parte de instituciones/muni y posibles observaciones	30 días	mar 10/1/23	lun 20/2/23		0%
252		Aprobación Concejo Directivo/ Concejo Municipal	30 días	mar 10/1/23	lun 20/2/23	240CC	0%
253		Aprobación Concejo Rector Sinirube	45 días	mar 21/2/23	lun 24/4/23	252	0%
254		Grupo #7	191 días	lun 8/8/22	lun 1/5/23		13%
255		Redaccion de adenda	5 días	mar 25/4/23	lun 1/5/23		100%
269		Envío oficio de remisión AJ	5 días	lun 8/8/22	vie 12/8/22		0%
270		Revisión AJ	40 días	lun 15/8/22	vie 7/10/22		0%
284		Remisión de adenda a Instituciones/Muni	5 días	vie 7/10/22	jue 13/10/22	283	0%
285		Revisión de adendas por parte de instituciones/muni y posibles observaciones	30 días	vie 14/10/22	jue 24/11/22		0%
299		Aprobación Concejo Directivo/ Concejo Municipal	30 días	vie 14/10/22	jue 24/11/22	287CC	0%
300		Aprobación Concejo Rector Sinirube	10 días	vie 25/11/22	jue 8/12/22	299	0%
301		Grupo #8	414 días	lun 14/3/22	jue 12/10/23		0%
302		Redaccion de adenda	5 días	lun 15/8/22	vie 19/8/22		0%
309		Envío oficio de remisión AJ	3 días	lun 10/10/22	mié 12/10/22	270	0%
310		Revisión AJ	18 días	jue 13/10/22	lun 7/11/22		0%
317		Remisión de adenda a Instituciones/Muni	5 días	mar 8/11/22	lun 14/11/22	310	0%
318		Revisión de adendas por parte de instituciones/muni y posibles observaciones	30 días	mar 15/11/22	lun 26/12/22	317	0%
325		Aprobación Concejo Directivo/ Concejo Municipal	30 días	mar 27/12/22	lun 6/2/23	318	0%
326		Aprobación Concejo Rector Sinirube	10 días	mar 7/2/23	lun 20/2/23	325	0%

- **AUD 018-2020 Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del sistema de control interno de los procesos administrativos del Sinirube**
 - **Objetivo:** Evaluar la razonabilidad de los procesos administrativos y de los controles establecidos en los procesos o actividades de apoyo para gestionar el alcance de los objetivos del Sinirube
 - **Alcance y período de estudio:** El estudio consistió en verificar la suficiencia, validez y cumplimiento del sistema de control interno y de la normativa legal y técnica aplicable. Abarcó el período comprendido entre el 01 de enero del 2018 al 31 de octubre del 2018, y fueron actualizados los resultados obtenidos en el presente informe sobre los procesos de control en el manejo y custodia de los activos fijos, al 17 de setiembre del 2020, y los resultados de asistencia y puntualidad al trabajo, vacaciones, jornadas extraordinarias de trabajo y normativa aplicable al Sinirube, fueron actualizados al 09 de setiembre del 2020.
 - **Estado de las recomendaciones:** Se completó las acciones para aplicar todas las recomendaciones dispuestas en el informe.

iii. Estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República

En el 2021 se realizó por parte de la Contraloría General de la República dos procesos de auditoría, los cuales han sido atendidos en tiempo y forma según los recursos que

posee Sinirube y en algunos casos se ha solicitado las prórrogas según el caso particular de cada disposición.

A continuación, se muestran las disposiciones y el estado de cada una de ellas:

✓ **DFOE-BIS-IF-00001-2021 Informe de la auditoría de carácter especial sobre la funcionalidad y operación del Sinirube:**

Nombre de la tarea	Progreso	Fecha de vencimiento	Fecha de finalización	Descripción
4.4 Mecanismo de control para que la entrega periódica de información por parte de las instituciones	Completada	14/10/2021	23/02/2022	Implementar un mecanismo de control para que la entrega periódica de información por parte de las instituciones se cumpla de acuerdo con lo estipulado en los convenios suscritos; y que contenga al menos la documentación (trazabilidad del control), responsables y actividades relacionadas, con el fin de mantener el flujo y actualización de los datos como una constante en el SINIRUBE (ver párrafos del 2.4 al 2.13). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse al Órgano Contralor, a más tardar el 14 de setiembre 2021, una certificación de que dicho mecanismo fue implementado.
4.5 Mecanismo de control para la recepción y actualización de datos en el sistema	Completada	15/12/2021	23/02/2022	Implementar un mecanismo de control para la recepción y actualización de datos en el sistema desde el punto de vista operacional, que incluya al menos la definición de los medios para identificar, procesar, controlar y evidenciar la recepción y carga de datos individualmente (lotes). (ver párrafos del 2.4 al 2.13) Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse al Órgano Contralor, a más tardar 14 de setiembre 2021, una certificación de que dicho mecanismo fue implementado.
4.6 Elaborar, divulgar e implementar un procedimiento de gestión de riesgos institucionales	En curso	17/10/2022		Elaborar, divulgar e implementar un procedimiento de gestión de riesgos institucionales y en particular de Tecnologías de Información, acorde a lo estipulado en la Ley de Control Interno, que apoye la toma de decisiones institucional y a sus mecanismos de planificación. (ver párrafos del 2.15 al 2.22) Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse al Órgano Contralor, a más tardar 15 de marzo 2022, una certificación la cual haga constar que dicho procedimiento se elaboró y oficializó, y a más tardar 15 de abril 2022, una certificación de que dicho procedimiento fue divulgado e implementado.
4.7 Implementar medidas que garanticen la comunicación con sus usuarios	Completada	15/11/2021	23/02/2022	Implementar medidas que garanticen la comunicación con sus usuarios para una correcta atención de incidentes y consultas sobre la operación del sistema. (ver párrafos del 2.23 al 2.34). Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse al Órgano Contralor, a más tardar el 15 de noviembre 2021, una certificación que haga constar que se implementaron las medidas de atención a sus usuarios.

4.8 Implementar el proceso periódico de diagnóstico de capacidad de sus equipos y sistemas	Completada	14/08/2021	02/02/2022	Implementar el proceso periódico de diagnóstico de capacidad de sus equipos y sistemas, en el cual se analicen las necesidades técnicas, materiales, humanas y de información del SINIRUBE, tanto presentes como proyectadas para sustentar el crecimiento, las inversiones en tecnología, los compromisos adquiridos y el cumplimiento regulatorio (ver párrafos del 2.35 al 2.43). Para dar cumplimiento a esta disposición, a más tardar el 14 de agosto 2021, se deberá remitir al Órgano Contralor una certificación donde conste la instauración del proceso de medición de capacidad de la tecnología.
--	------------	------------	------------	---

DFOE-BIS-IF-00002-2021 Informe de la auditoría de carácter especial sobre la funcionalidad y operación del Sinirube:

Nombre de la tarea	Progreso	Fecha de vencimiento	Fecha de finalización	Descripción
4.4 Establecer el proceso periódico de Análisis de Impacto al Negocio (BIA) de sus procesos críticos	En curso	31/7/2023		Establecer el proceso periódico de Análisis de Impacto al Negocio (BIA) de sus procesos críticos, que guíe la definición de planes de continuidad y recuperación de desastres de Tecnologías de Información y sistemas críticos. Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse al Órgano Contralor, a más tardar 14 de septiembre 2021 una certificación en la que se haga constar que dicho proceso de Análisis de Impacto de Negocio (BIA) fue debidamente establecido y elaborado en su primera versión. (Ver párrafos del 2.6 al 2.22)
4.5 Plan de Continuidad de Servicios de TI que incluya un Plan de Recuperación en caso de Desastres	En curso	31/07/2023		Elaborar, someter a aprobación del Consejo Rector y divulgar un Plan de Continuidad de Servicios de TI que incluya un Plan de Recuperación en caso de Desastres (DRP) que consideren los requerimientos mínimos señalados en las buenas prácticas, además de la asignación de roles y responsabilidades. Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse al Órgano Contralor, a más tardar el 14 de enero 2022 una certificación en la cual se haga constar que dicho plan fue debidamente elaborado y remitido al Consejo Rector, y al 14 de enero 2022 una certificación donde conste su divulgación. (Ver párrafos del 2.6 al 2.22)

<p>4.6 Procedimiento de gestión de identidades (acceso lógico y control de accesos) y monitoreo de usuarios con altos privilegios</p>	<p>En curso</p>	<p>5/9/2022</p>	<p>Elaborar, divulgar e implementar un procedimiento de gestión de identidades (acceso lógico y control de accesos) y monitoreo de usuarios con altos privilegios, con el fin de que se contemplen las actividades relacionadas con el procesamiento de permutas, suspensiones, administración de usuarios temporales y con altos privilegios. Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse al Órgano Contralor a más tardar 15 de noviembre 2021, una certificación que haga constar que dicho procedimiento fue definido y oficializado. Además, se deberá remitir a más tardar el 14 de enero 2022 una certificación de que dicho procedimiento fue debidamente divulgado e implementado. (Ver párrafos del 2.23 al 2.33)</p>
<p>4.7 Valorar una modificación de la "Política de contraseñas PI-SINIRUBE-012"</p>	<p>Completada</p>	<p>30/07/2021</p>	<p>06/05/2022</p> <p>Valorar una modificación de la "Política de contraseñas PI-SINIRUBE-012" vigente y someterla a aprobación del Consejo Rector, con el fin de hacerla rigurosa desde el punto de vista técnico y tomar las medidas necesarias para que los parámetros del sistema se ajusten. Al respecto se deberá tomar una decisión en relación con los siguientes aspectos: a) Fortaleza de las contraseñas pasando a una cadena de 10 caracteres como mínimo. b) Combinación en una misma contraseña de caracteres alfabéticos, numéricos, letras mayúsculas y minúsculas, así como caracteres especiales, c) Cambio de la contraseña generada por el sistema, una vez que el usuario ingresa por primera vez a la plataforma web, d) Bloqueo del usuario por abandono de equipo (tiempo transcurrido entre consultas o transacciones), e) Reciclaje de contraseñas. Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse a la Contraloría General a más tardar 15 de junio 2021 una certificación en la cual se haga constar que se presentó ante el Consejo Rector los resultados de la valoración efectuada y la propuesta de modificación de la Política de contraseñas, documentos que deberán adjuntarse con la certificación; además, en caso de que procesa, a más tardar el 15 de julio 2021, una certificación donde consta que dicha política fue debidamente ajustada, divulgada e implementada. (Ver párrafos del 2.34 a 2.44)</p>
<p>4.8 Definir, oficializar e implementar un mecanismo de control complementario relacionado con el principio de segregación de funciones en el equipo de TI</p>	<p>Completada</p>	<p>30/11/2021</p>	<p>13/01/2022</p> <p>Definir, oficializar e implementar un mecanismo de control complementario relacionado con el principio de segregación de funciones en el equipo de TI del SINIRUBE, el cual incluya los roles, las responsabilidades monitoreo y niveles de aprobación. Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse al Órgano Contralor, a más tardar el 16 de agosto 2021, una certificación en la cual se haga constar que dicho mecanismo de control fue definido y oficializado, y a más tardar el 30 de noviembre 2021, una certificación de que dicho mecanismo fue implementado. (Ver párrafos del 2.45 a 2.51)</p>

<p>PRESIDENTE_4.10: Someter a valoración y resolución del Consejo Rector del SINIRUBE lo correspondiente en relación con la disposición 4.7.</p>	<p>Completada</p>	<p>13/08/2021</p>	<p>06/05/2022</p>	<p>Someter a valoración y resolución del Consejo Rector del SINIRUBE lo correspondiente en relación con la disposición 4.7. Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse al Órgano Contralor, a más tardar el 15 de julio 2021, una certificación en la cual se haga constar que lo correspondiente a esas disposiciones fue valorado, y a más tardar el 13 de agosto de 2021, una certificación de que dichos asuntos fueron resueltos. (Ver párrafos del 2.34 al 2.44)</p>
<p>PRESIDENTE_4.9 Someter a valoración y resolución del Consejo Rector del SINIRUBE lo correspondiente en relación con la disposición 4.5.</p>	<p>No iniciado</p>	<p>29 de abril de 2023, (certificación la valoración del Plan de Continuidad de Servicios de TI) 30 de junio de 2023,(certificación resolución en atención al Plan de Continuidad).</p>		<p>Someter a valoración y resolución del Consejo Rector del SINIRUBE lo correspondiente en relación con la disposición 4.5. Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse al Órgano Contralor, a más tardar el 28 de febrero 2022, una certificación en la cual se haga constar que lo correspondiente a esas disposiciones fue valorado, y a más tardar el 29 de abril de 2022, una certificación de que dichos asuntos fueron resueltos. (Ver párrafos del 2.6 al 2.22)</p>

iv. Autoevaluación del sistema de control interno institucional

En este momento el Sinirube se encuentra dando seguimiento al Proceso de Autoevaluación iniciado en el año 2018, del cual existen acciones de mejora pendientes de implementar debido a varios factores, entre ellos el principal es la falta de personal para la implementación y el seguimiento de las acciones. Durante el 2012 se realizó dos seguimientos en el mes de enero y en junio, por lo que a la fecha el estado es el siguiente:

Pregunta	Acción de Mejora	Seguimiento Enero 2022	Seguimiento Junio 2022
<p>3. ¿Verifica el cumplimiento de los mecanismos de control para evaluar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las operaciones, actividades y tareas bajo su responsabilidad?</p>	<p>Acción: Aplicar la verificación de los controles existentes a todos los procesos documentados. Fecha fin: 31/07/2019</p>	<p>Se solicita una prórroga al 30/06/2022 en el tanto se materializa los nombramientos de las nuevas plazas, ya que en este momento se cuenta con limitada cantidad de personal para poder realizar la aplicación de esta política.</p>	<p>Se requiere prórroga para le 31/12/2022, por cuanto aún no se cuenta con el personal para realizar la tarea y se espera poder contar con un recurso a través de la contratación de outtasking para poder desarrollar la tarea.</p>

Pregunta	Acción de Mejora	Seguimiento Enero 2022	Seguimiento Junio 2022
4. ¿Se cuenta con una definición de puntos clave para el control de calidad a aplicar en los servicios y productos que se generan?	<p>Acción: Definir el catálogo de servicio hacia lo interno y lo externo, priorizarlo y establecer los niveles de servicios (SLAs y OLAs).</p> <p>Fecha fin: 28/02/2019</p>	<p>La contratación de la mesa de servicios y sistema de monitoreo se encuentra en etapa de ejecución contractual.</p> <p>La definición de SLA´s y OLA´s se encuentra definido dentro de cada una de la fichas de servicios. Se encuentra en etapa de revisión y aprobación por parte de las instancias que corresponde.</p> <p>Los funcionarios Marisol y Efraín ya no son parte del equipo, por lo que se solicita ampliación de plazo para el 31/03/2022.</p>	<p>El cumplimiento de los SLA´s se medirá por medio de la mesa de ayuda la cual ya se encuentra en funcionamiento y ya se incorporó los parámetros. Catálogo de servicios externo, por lo que se da por atendida.</p> <p>CUMPLIMIENTO 100%</p>
5. ¿Se hace una verificación de los lineamientos y/o directrices para el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable a las actividades que ejecutan?	<p>Acción: Capacitar a las personas usuarias para el cumplimiento de las actividades que se ejecutan y verificar los cumplimientos</p> <p>Fecha fin: 31/12/2019</p>	N/A	La actividad no cuenta con avances a la fecha.
9. ¿Se dispone y se han comunicado formalmente lineamientos para la realización periódica de la evaluación de los controles aplicables al proceso, y la implementación de las medidas correctivas requeridas?	<p>Acción: Realizar inventario de Controles existentes y en sesiones de equipo analizarlos, documentar esas sesiones y definir los lineamientos para la evaluación de los mismos y de ser necesario plantear mejoras.</p> <p>Fecha fin: 28/06/2019</p>	Se solicita una prórroga al 30/06/2022 en el tanto se materializa los nombramientos de las nuevas plazas, ya que en este momento se cuenta con limitada cantidad de personal para poder realizar la aplicación de esta política.	Se requiere prórroga para le 31/12/2022, por cuanto aún no se cuenta con el personal para realizar la tarea y se espera poder contar con un recurso a través de la contratación de outtasking para poder desarrollar la tarea.
14. ¿En su unidad se aplican listas de chequeo u otros mecanismos para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los manuales o procedimientos?	<p>Acción: Sistematizar los instrumentos para la evaluación de cumplimiento</p> <p>Fecha fin: 27/12/2019</p>	Se debe definir una nueva estrategia para abordar esta acción con los recursos que se poseen, por lo que se solicita una prórroga al 30/06/2022 en el tanto se materializa el nombramiento del nuevo personal de TI.	Se requiere prórroga para le 31/12/2022, por cuanto aún no se cuenta con el personal para realizar la tarea y se espera poder contar con un recurso a través de la contratación de outtasking para poder desarrollar la tarea.

Pregunta	Acción de Mejora	Seguimiento Enero 2022	Seguimiento Junio 2022
18. ¿Cuenta con lineamientos que aseguren la confiabilidad de la información que se usa para la toma de decisiones?	Acción: Identificar y documentar los lineamientos que aseguran la calidad de la información Fecha fin: 27/09/2019	Se está desarrollando un proyecto de calidad de datos que permitirá tener un mejor control de la calidad de los datos que ingresan al Sinirube. Se solicita ampliación de plazo para el 30/06/2022	Ya se encuentra en la fase final de pruebas para su implementación en el II Semestre 2022, por lo que el proyecto ya fue desarrollado. Cumplimiento: 100%
	Acción: Implementar los mecanismos de control que aseguran el cumplimiento de los lineamientos definidos. Fecha fin: 31/12/2019	Pendiente De acuerdo con lo anterior la implementación se iniciaría durante el II semestre 2022.	Ya se cuenta con el cronograma para la implementación.

VI LAS LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS EN LA GESTIÓN

El anhelo de disminuir la pobreza, y particularmente la pobreza extrema en el país, demanda un uso más racional de los recursos financieros, humanos y materiales designados para tal fin, así como un proceso de evaluación continuo de las políticas sociales, que promueva una mayor eficacia y que favorezca la eliminación de las duplicaciones y filtraciones en el sistema, las cuales han sido producto de la dispersión y desarticulación del sector social, de la variabilidad en los procedimientos para cuantificar la pobreza en las instituciones y a la creciente oferta social no planificada. El proyecto de implementación del SINIRUBE representa un reto para que las diferentes instituciones del sector logren integrarse, posibilitando así el intercambio de la información a través de plataformas tecnológicas, propiciando en última instancia, mejoras en la eficiencia de la distribución de dichos recursos.

Lo anterior, en criterio de la Contraloría General³, requería de un proceso de consolidación institucional, en el cual el Consejo Rector y la Dirección Ejecutiva de

³ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO DFOE-SOC-IF-01-2017

dicho Sistema, debían asumir un papel preponderante en la definición de las orientaciones estratégicas y operativas necesarias, que fundamenten las bases del Sistema, de previo al desarrollo de una plataforma tecnológica.

Si bien es cierto a criterio de la CGR, el IMAS había ejecutado esfuerzos para construir el SINIRUBE, la CGR en su informe DFOE-SOC-IF-01-2017 señalaba carencias en la definición de procesos claros a nivel de Gobernanza del Sistema y de la relación para regular las condiciones, bajo las cuales el IMAS prestará los apoyos administrativos al SINIRUBE, dando como resultados varias disposiciones dirigidas al Presidente Ejecutivo del IMAS, al Consejo Rector del Sistema y a la Dirección Ejecutiva.

Es así como uno de los primeros retos a nivel administrativo fue establecer de manera formal como iba a ser esa prestación de servicios de IMAS al SINIRUBE dentro del marco de independencia funcional. Este proceso se definió en conjunto con la Presidencia Ejecutiva del IMAS, la Gerencia General del IMAS, Director Ejecutivo de SINIRUBE y Asistente de dirección Ejecutiva del SINIRUBE, dando como resultado el convenio de prestación de servicios IMAS-SINIRUBE en el cual se enmarca claramente dicha relación. Adicionalmente a nivel de Gobernanza del SINIRUBE se definen la periodicidad con la cual va a sesionar el Consejo Rector del SINIRUBE, los informes de gestión que debe de presentar la Dirección Ejecutiva y su periodicidad, así como también se define una metodología para administración de proyectos.

Continuando con los retos y limitaciones, podemos citar que otras de las limitaciones con las que el SINIRUBE tuvo que enfrentar en su inicio, fue la dificultad para poder acceder con la información de las diferentes bases de datos del estado. Como se ha citado en párrafos anteriores, la versión inicial sistema, denominada SINIRUBE 1.0 abarcaba un grupo reducido de instituciones, dentro de las cuales destacaba la CCSS uno de los socios más importante para el Sistema por la información socioeconómica que recolectan los ATAPs en la visita domiciliaria, sin embargo lograr acceder a dicha información fue un proceso de más de un año de trabajo al más alto nivel jerárquico, en donde se contó con el apoyo de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, Asesoría Legal del IMAS, Presidencia Ejecutiva de CCSS, Asesoría Jurídica de CCSS y por último el involucramiento total de la Presidencia de la República con una participación activa del Ministerio de la Presidencia. En sus fases iniciales se discutía de la necesidad de contar con el consentimiento informado de la ciudadanía para que la CCSS pudiera remitir la

información al SINIRUBE, pero realizar este proceso era materialmente imposible, porque significaría solicitar el consentimiento informado de más de 3 millones de personas a nivel nacional.

Esta disyuntiva y diferencias de criterios entre Asesorías Jurídicas del IMAS y de la CCSS, se vio solventada cuando el Ministerio de la Presidencia de la República planteo la consulta a la recién creada Agencia de Protección de datos. Mediante oficio APD-06-099-2016 del 24/06/2016 la PRODHAB señala:

“De conformidad con los numerales 8, incisos e) y f). y 5,2, de la ley No.8968 la información requerida por el IMAS a las CCSS para uso exclusivo del SINIRUBE, no se encuentra sujeta al Consentimiento Informado”

Este criterio fue el que logro abrir el camino para que la CCSS y el resto de las instituciones pudieran compartir la información requerida por SINIRUBE, para el cumplimiento de la a ley 9137.

Solventado el dilema de la legalidad para el acceso a la información requerida por SINIRUBE, el siguiente obstáculo fue la construcción de la primera versión del Sistema Tecnológico, los protocolos para intercambio de información y la solución tecnológica que permitiera ese intercambio entre las diferentes instituciones abarcadas en la primera etapa y el SINIRUBE, esto por cuanto no se contaba con la infraestructura tecnológica requerida, ni el personal necesario para la construcción de esa primer versión del Sistema. Mediante una colaboración del BID se logra contratar al ingeniero Alejandro Barahona para la definición de los requerimientos y el prototipo de la primera versión del SINIRUBE 1.0.

SINIRUBE 1.0 consistía en “la integración de un pequeño grupo de bases de datos institucionales para llegar a un alcance puntual de consolidación, en la que se integrara la información del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Sistema Nacional de Información Social (SINAIS), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Registro Nacional de la Propiedad (RNP) y la Caja Costarricense de Seguro Social (EDUS, SICERE y Pensiones)”.

Se proyectaba que las instituciones participantes podrían ver la información homologada e integrada mediante una Ventanilla Web. Asimismo, se pensaba en que se podría utilizar para realizar mapas sociales, y desarrollar un modelo de priorización

para el otorgamiento de beneficios. Esta primera etapa permitiría ir avanzando en el intercambio de datos con la capacidad instalada del equipo de SINIRUBE.

La primera versión denominada SINIRUBE 1.0 fue desarrollada por profesionales en informática de planta del SINIRUBE y con pocas licencias que se compraron y servidores adquiridos mediante un préstamo del BID.

En contraposición, se concebía el SINIRUBE 2.0 "como una plataforma para facilitar la interoperabilidad e interconexión de las principales bases de datos y sistemas del sector social costarricense y que por sus características permite ser ampliada al resto de instituciones del sector social." A diferencia de SINIRUBE 1.0, esta versión permitiría realizar la entrega electrónica (no manual) de la información. Esta solución demandaba herramientas tecnológicas más especializadas y también tenía contemplado la integración de datos de más instituciones y el desarrollo de nuevas aplicaciones, incluyendo la posibilidad de realizar captura de datos en campo. El desarrollo de esta solución más compleja y completa sería contratado a terceras partes. Mientras SINIRUBE 1.0 se implementaba y se realizaban mejoras incrementales, se elaboraba la documentación necesaria para adquirir la plataforma tecnológica que permitiría hacer realidad SINIRUBE 2.0. Sin embargo, los esfuerzos en ese sentido no fructificaron y la contratación de SINIRUBE 2.0 fue detenida por la Contraloría General de la República (CGR). La CGR argumentó que la documentación preparada no tenía un objeto contractual suficientemente específico para realizar una contratación adecuada, lo que podía generar problemas en la contratación y en la ejecución del proyecto. En respuesta a este señalamiento, los dirigentes de SINIRUBE tomaron la decisión de cambiar la estrategia y recurrir a una licitación pública para contratar servicios de consultoría que permitieran especificar el Proyecto SINIRUBE 2.0 para luego intentar realizar la contratación contando con un proyecto más detallado.

La licitación pública para realizar la especificación técnica de SINIRUBE 2.0 fue adjudicada a Price Waterhouse Coopers (PwC), empresa que propuso una nueva Arquitectura Funcional y un Modelo Operativo acorde a las necesidades de SINIRUBE.

A pesar de contar con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del SINIRUBE 2.0, la misma no se pudo materializar por las siguientes razones:

- Cambios de Presidentes Ejecutivos del IMAS y por ende del Consejo Rector del SINIRUBE (4 Presidentes ejecutivos del 2015 al 2019), esto provocaba que por cada cambio de Presidente del Consejo Rector se volviera a revisar el planteamiento tecnológico para el SINIRUBE 2.0.
- Limitaciones en la ejecución del presupuesto aprobado, esto como consecuente al tope máximo de gasto fijado por la autoridad presupuestaria.
- Poco personal para la ejecución de dicha contratación.
- Impactos por la pandemia COVID 19.

Por lo anterior el proyecto de SINIRUBE 2.0 fue desecha en el año 2020, por lo que se planteó un nuevo plan de ruta tomando lo que ya se había avanzado con el SINIRUBE 1.0.

Dentro de algunos otros obstáculos podemos mencionar:

- Capacidad operativa para el seguimiento y materialización de convenio con Instituciones y Gobiernos locales.
- Resistencia al cambio para sumarse a SINIRUBE y utilizarlo como herramienta de focalización y gestión.
- Limitaciones en la ejecución del presupuesto aprobado, esto como consecuente al tope máximo de gasto fijado por la autoridad presupuestaria y a la limitada capacidad operativa del SINIRUBE. (7 personas de planta por lo general).
- Falta de compromiso por parte de los Gobiernos locales para suministrar la información de beneficiaros de acuerdo con lo indicado en la ley 9137.
- Rotación de personal debido a condiciones salariales poco atractivas para competir con Sector privado e incluso con otras instituciones del Sector Público.
- Dificultades para conseguir personal para llenar las plazas vacantes debido a lo explicado en punto anterior.

VII Retos, Objetivos e Inversiones en el mediano y largo Plazo.

1. Retos

El SINIRUBE salda una deuda histórica que tenía Costa Rica, representa una instancia de articulación entre distintas instituciones y tiene como fin mejorar el ejercicio del

sector social y contribuir con la reducción de la pobreza en el país. El SINIRUBE busca cumplir como herramienta de gestión y articulación del Sector Social, permite ordenar la gestión del sector social en Costa Rica, al integrar en una sola plataforma los datos de los beneficiarios de los programas sociales con criterios homogéneos.

Anteriormente, la información se generaba en sistemas propios de instituciones y entidades con diferentes criterios y generaba duplicidades, a la vez que dificultaba una labor integral y una evaluación para las acciones y el uso de los recursos.

A partir de la puesta en marcha del SINIRUBE la política social costarricense cuenta con un instrumento muy poderoso que es información estandarizada, amplia y oportuna sobre la condición socioeconómica de las familias pobres o vulnerables, que necesitan del apoyo de las políticas sociales selectivas, lo que permite a las instituciones orientar de manera más precisa los subsidios, servicios o infraestructura que se requieren.

Para lograr la visión estratégica del Sinirube de “Ser el líder nacional en la **sistematización de información socioeconómica y referente en la orientación de la política pública promoviendo el desarrollo social.**”, se identifican los siguientes retos en orden de prioridades:

1. Continuar trabajando en consolidar al Sinirube como la herramienta de Gestión y articulación del Sector Social.
2. Completar la contratación de personal de las plazas disponibles que son de vital relevancia para el soporte y atención de las Instituciones y de la ciudadanía.
3. Continuar con el seguimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
4. Continuar con el plan de incorporación de nuevas Instituciones y Gobiernos locales.
5. Continuar con el plan de conformación de adendas con Instituciones y Gobiernos locales.⁴
6. Dar seguimiento al cumplimiento de la Directriz 060-MTSS-MDHIS con respecto a la obligatoriedad de las Instituciones en sumarse a la actualización de RIS, así como también al uso de Sinirube para la focalización de los Programas Sociales.

⁴ Recomendación 4.1 informe AUD-017-2020.

7. Analizar en el Consejo Rector de las acciones a tomar con los Gobiernos locales que no están enviando el RUB, ya que todas las vías administrativas al alcance de la Dirección ejecutivas se agotaron sin resultado alguno.
8. Materializar el uso de las diferentes herramientas desarrolladas por el Sinirube para mejorar la gestión de las Instituciones y para la simplificación de trámites
9. Continuar trabajando en mejorar la calidad de Datos de la información registrada en las bases de datos del Sinirube.
10. Ajustar la metodología de clasificación de hogares para que focalice de mejor manera la población indígena y las personas con discapacidad.
11. Dar continuidad a los proyectos en ejecución y pendientes de finalizar.
12. Continuar con los procesos de comunicación para mitigar la resistencia al cambio por parte de las Instituciones y Gobiernos locales

13. Objetivos

Los objetivos en el corto plazo es continuar con el proceso de implementación de las diferentes herramientas tecnológicas desarrolladas para las Instituciones y Gobiernos Locales, pensadas en una atención mas eficiente e integral de la ciudadanía. A continuación, se describen las diferentes herramientas desarrolladas y su estado.

1. RIS móvil: Es una herramienta tecnológica que permita la recolección de la RIS en campo utilizando dispositivos móviles.
Estado: Finalizar los ajustes de seguridad y materializar su uso en las Instituciones indicadas en la Directriz 060-MTSS-MDHIS y los gobiernos locales
2. REPIC: Es una herramienta tecnológica que permite la recolección de una RIS básica destinada para las personas institucionalizadas y en condición de calle.
Estado: Esta herramienta interopera con el IMAS para la sincronización de las FISIs, esta pendiente el uso por parte del resto de Instituciones y Gobiernos locales.
3. RUB Digital: Es una herramienta tecnológica desarrollada para las instituciones o Gobiernos locales que no cuentan con sistemas tecnológicos para la gestión de sus beneficiarios. El objetivo es que mediante esta herramienta se pueda colaborar con las instituciones y gobiernos locales en una mejor gestión de sus beneficiarios y que en línea puedan alimentar el RUB.
Estado: Pendiente de implementación.

4. App Ciudadana: Es una solución tecnológica que permitirá a la ciudadanía acceder a la información registrada en Sinirube, adicionalmente permitirá actualizar cierta información de sus hogares.

Estado: En desarrollo

5. SIREC: Es el sistema de referencias interinstitucional, el cual permite la atención integral de los hogares conectando electrónicamente las diferentes instituciones del Sector Social para una mejor atención de la ciudadanía.

Estado: En revisión de protocolo de atención por parte de las instituciones involucradas en la Fase I.⁵

6. Formulación del Plan Maestro de Interoperabilidad: Este es un proyecto que está en desarrollo en Conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el objetivo es contar con un plan maestro de interoperabilidad que permita su escalabilidad en largo plazo.

Estado: Pendiente de revisión del entregable 3 de 3.

7. Proyecto de Datos Abiertos: Este es un proyecto que está en desarrollo en Conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el objetivo era elaborar una estrategia y un proceso replicable, que permita la publicación de datos abiertos del Sinirube con el propósito de favorecer y multiplicar los usos de información pública aportada por el sistema en la generación de valor social.

Estado: Se desarrollo la estrategia y esta pendiente la implementación del proyecto, el cuál no era parte del alcance de esta consultoría.

8. Proyecto de Calidad de Datos(Qualia): Este es un proyecto que está en desarrollo en Conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo objetivo es que mediante la utilización de inteligencia artificial se puedan detectar información con alta probabilidad de errores y que requieran ser mejorada por parte de la instituciones que reportan información a Sinirube.

9. Metodología de Priorización: Pendiente el desarrollo o ajuste de la metodología actual de Sinirube que permita una mejor focalización de la población Indígena⁶ y la población con Discapacidad.

10. Mesa de Ayuda: Pendiente la implementación de Software de Mesa de Ayuda para uso de las instituciones, esto con el objetivo de brindar un mejor servicio a las instituciones y gobiernos locales que tienen convenio con Sinirube.

⁵ Instituciones de la Fase I: CONAPDIS, CONAPAM E IMAS

⁶ Este es un compromiso adquirido con la sala IV

11. Baremo: El Baremo es un instrumento estandarizado que, a partir de criterios objetivos relacionados con la capacidad de realizar determinadas tareas de la vida diaria permite establecer el nivel de dependencia de una persona.

Estado: Pendiente de desarrollo en la plataforma del Sinirube.

14. Inversiones requeridas en el mediano plazo

Se adjunta cuadro de inversiones requeridas en el mediano plazo, mismas que van enfocadas al cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República, fortalecimiento de Ciberseguridad y mejoras en la infraestructura tecnológicas para asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos por Sinirube.

Tabla 11. Inversiones de mediano Plazo

Contratación	MONTO	Observación
Extintores	₺ 500,000.00	Terminar carga y enviar a proveeduría
SCGN	₺ 78,500,000.00	En atención de recurso de revocatoria y apelación en subsidio. Esta contratación responde a 3 disposiciones de la CGR, de no materializarse se debe de pedir ampliación de plazo.
Sitio Web del SINIRUBE	₺ 5,000,000.00	Sin Avance
Licencias Microsoft	₺ 41,000,000.00	Pendiente de decisión final el 09/08/2022
Central telefónica	₺ 17,000,000.00	Apertura 10/08/2022 07:01
Seguridad de Bases de Datos	₺ 100,000,000.00	Atendidas observaciones del cartel, pendiente de publicación. Esta contratación de muy relevante para los temas de Seguridad de los Datos, compromiso con la CGR
Infraestructura del SINIRUBE	₺ 100,000,000.00	Elaborando Paso 1 y 2 y estudio de mercado. Pendiente revisar descripción del servicio
Garantías CISCO	₺ 1,500,000.00	En estudio de mercado y pendiente realizar el paso 1 y el paso 2

Licencias Veam de respaldos	₺ 2,600,000.00	Sin Avance
Computadoras portátiles	₺ 45,000,000.00	En proveeduría para hacer pedido. (18 por Contrato marco)
Servicios profesionales de Abogado para SINIRUBE	₺ -	Sin Avance
Limpieza	₺ -	En estudio de mercado
Antivirus	₺ 3,500,000.00	Lincencias para 95 servidores y computadoras
2 Pantallas y cámaras de seguridad	₺ 3,000,000.00	Sin Avance
1 Perra	₺ 150,000.00	Hacer el adelanto
Microondas	₺ 250,000.00	Sin Avance
Fumigación	₺ 600,000.00	pendiente
2 Pizarras	₺ 350,000.00	Hacer el adelanto
Cajas de cartón	₺ 1,000,000.00	Sin Avance. Para archivar
Trastes, baterías, hojas de colores,	₺ 50,000.00	hacer el adelanto
Contrato de soporte de la UPS		Pendiente de iniciar
Fluorescentes	₺ 500,000.00	Hacer el adelanto